

6232

PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL SUDESTE



PROYECTO 1:2

NORMALIZACION DE LA PRODUCCION DE PAPAS

1.- SITUACION

1.1.- Origen y evolución del cultivo en la Zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

El cultivo de la papa remonta a poco antes de la última década del siglo pasado y es posterior al de la zona de Rosario de Santa Fé, primera en que se extendió el cultivo fuera de los límites de las quintas.

El incremento que pronto tomó el cultivo, debido a excelentes condiciones de suelo y clima, hizo que a breve plazo llegara a ser la primera productora del país y conocida como "de Balcarce".

En la primera etapa encontró grandes posibilidades en los campos feraces, vírgenes o muy descansados, llamados campo bruto, tierras gordas de abundante cobertura de paja colorada y vizcachera y en buena parte con montes del arbusto curro (*Colletia cruciata*).

El cultivador, obtenía sin dificultades, las mejores tierras; al estanciero le convenía que le limpiaran el campo; al cabo de un año lo recibía refinado. En esta primera etapa casi todo lo hacía el campo ya que los métodos culturales eran muy elementales.

En esas condiciones, las rotaciones fueron impuestas por las circunstancias y las posibilidades de cultivos económicos, a la par de la ganadería; el trigo siguiendo a la papa, luego avena, quedando el campo por muchos años dedicado al pastoreo de hacienda, hasta que volvía a campo bruto.

Se caracterizaba por las numerosas colonias paperas formadas por pequeños productores, en el potrero que arrendaba la estancia; al año siguiente mudaban de lote o de campo, según los casos.

La intensificación de los cultivos, nos hace llegar a la segunda etapa, marcada a su vez, por dos hechos de gran trascendencia para su evolución: la Ley de Arrendamientos y la mecanización. La primera, si bien estabilizó a colonos, quitó prácticamente al chacarero chico la posibilidad de arrendar campo descansado, ante el temor del propietario de que se le quedaran con la tierra. La segunda porque con las nuevas máquinas, primero la sacadora suplantando a la cosecha a azada o con aporcador y luego la sembradora reemplazando a la siembra a mano, al mismo tiempo que la tracción a sangre iba dejando paso al tractor; fué de positivo mejoramiento en los métodos y condiciones de trabajo. Los dos fueron factores que contribuyeron al cambio de modalidad de cultivo, uno, en su técnica, el otro en lo social, al hacer desaparecer las clásicas colonias precarias y ambulantes.

La segunda etapa se caracteriza por el paulatino predominio de las grandes chacras, por la disminución y casi desaparición del chacarero chico exclusivamente papero.

Cambian las prácticas culturales, ya no es la época de casi todo lo hace el campo; la arada se hace más anticipada y con más profundidad se desmenuza el suelo, hay que luchar con las malezas, con medios mecánicos o herbicidas, pero el gran remedio es que las plantas cubran los surcos, para eso se siembra más semilla por hectárea.

Coincide esta segunda etapa, con el comienzo de divulgación de la variedad Huinkul, especial para el gran cultivo, rústica, cubridora de surcos, aguantadora en rastros, de gran rinde. En los últimos años se evoluciona, con el empleo de productos químicos se combaten enfermedades y plagas, se comienzan a emplear abonos. Se puede pensar ya, en obtener grandes rendimientos, con mejor calidad de la producción.

1.2.- Reseña de las modalidades del cultivo. Ubicación dentro del sistema agrícola. Rotaciones.

De gran importancia económica, en la zona que nos ocupamos; se ubica en el tercer lugar por el área sembrada y en el segundo lugar por el volumen y valor de la producción, en los principales partidos paperos.

La proporción de tierra ocupada con papa, en relación al total en explotación, por partidos, es la siguiente:

Balcarce	8,5 %
General Pueyrredón	6,2 %
General Alvarado	14,5 %
Lobería	2,4 %
Tandil	1,3 %

Dentro del sistema agrícola encontró perfecta ubicación, engranando en el ciclo, intercalado entre la explotación ganadera y cerealera de los campos.

De gran importancia económica y social moviliza el comercio, produciendo progreso y bienestar, ocupa mano de obra abundante, da ocupación durante buena parte del año y vuelca dinero en la plaza salvo en años de crisis (que son periódicas). Actualmente pese a la evolución hacia las grandes chacras, es grande el número de productores paperos.

El 30 % de los mismos, poseen menos de 5 hectáreas, ocupando un 4,2 % de la tierra cultivada, a su vez, los grandes productores (de más de 100 hectáreas) son un 3,9 % pero poseen un 26,4 % del área.

Dividiendo a los productores, en tres grupos, por el mismo concepto, tenemos:

El 63,4 % son pequeños productores, de 1 a 15 hectáreas, ocupan el 18 % del área cultivada; el 24,6 % son medianos productores, de 15 a 20 hectáreas, con un 30 % del área; los grandes productores de más de 50 hectáreas, 11,7% ocupan el 51,4 %, o sea algo más de la mitad del cultivo.

La evolución antes mencionada, es reflejada con el aumento de la extensión promedio, con la consiguiente disminución del número de productores.

El 81,4 % de la superficie cultivada, se halla en manos de productores económicamente consolidados, incluye a los que poseen chacras de tamaño mediano, en general no exclusivamente paperos y a los grandes empresarios, que intervienen en la comercialización como acopiadores y distribuidores de papa para semilla y tienen plantaciones en otras zonas del país. Este amplio sector, está en condiciones de producir con un elevado grado de tecnificación.

En el aspecto económico, tiene sus altibajos, los fracasos por pocos cosechas, son raros, en cambio los originados, por exceso de producción y dificultades de comercialización, son periódicos.

Desde el punto de vista social, interesa el sector numeroso, de pequeños productores, el más perjudicado por las crisis y que no encuentra los medios de consolidar su situación dentro del medio en que vive.

El cultivo de papa, debe considerarse como semi-extensivo, prescindiendo de la extensión de las chacras.

1.3.- Prácticas culturales predominantes.-

Labores preparatorias: 1 arada profunda con 3 meses de anticipación a la siembra;
1 pasada de rastra de discos;
1 o 2 pasadas de rastra de dientes, según los casos;

1 segunda arada antes de la siembra, seguida de una pasada de rastra de dientes.

Siembra: con máquina sembradora sistema "a pinche" de 3 o 4 surcos.

Semilla: cortada a mano.

Distancia: 0,70 m. entre surcos y 0,30 entre plantas.

Cantidad de semilla por hectárea: de 35 a 40 bolsas.

Siembra de maíz en las cabeceras y cierres de amelgas, para tapar la papa cosechada.

Labores culturales:

1 rastreada liviana, al comienzo del nacimiento de las plantas, para emparejar la tierra y eliminar malezas.

1 escardillada, cuando las plantas tienen un buen desarrollo.

1 aporque, poco antes de la floración.

1 pasada a azada, en partes del cultivo invadido por malezas no controladas, ya muy poco frecuente, por su costo.

Control químico de malezas: no generalizado, pero es eficaz cuando falla el control mecánico, mezcla de $\frac{1}{2}$ litro por hectárea, ácido 2,4D - con igual cantidad de M.C.P.

Tratamientos preventivos contra Fitofora: usados con muy buen resultado en la campaña 1963-64, se generalizó en esta última, alcanzan aproximadamente al 80 % del área. Nueva práctica, que ha podido imponerse, tanto por la eficacia de los nuevos funguicidas, como por la maquinaria adecuada, que puso a disposición de los agricultores, la industria nacional.

Control de insectos perjudiciales: comienzan a usarse para combatir los pulgones, principalmente, muy perjudiciales como transmisores de algunos virus.

Cosecha: con máquina secadora, que abre el surco y extiende los tubérculos, que son juntados por el operario. En forma no muy extendida se ha comenzado a usar cosechadoras, con buenos resultados en condiciones favorables del suelo. Deben perfeccionarse y es posible que desplacen con el tiempo a la máquina en uso, que hace el trabajo de cosecha incompleto.

Rotaciones: la rotación clásica en la zona no ha variado: ganadería, papa - trigo - avena - ganadería. Es que la papa, encaja perfectamente en la rotación con el trigo, sin perder un año.

Anteriormente, se describieron dos etapas del cultivo. Ha llegado el momento de iniciar una tercera etapa, con una mejor organización de la producción, en sus diversas fases.

1.4.- La Semilla: los problemas fitotécnicos y culturales que plantea.

1.4.1.- La semilla es un factor fundamental; el contar con buena siembra ha sido una seria dificultad a resolver en nuestros cultivos, debido a dos factores principales:

- a) La multiplicación vegetativa o agámica continuada trae fenómenos degenerativos o decaimiento, que se acentúan con la edad de la variedad, es decisiva la influencia del medio, interviniendo en el proceso causas fisiológicas y enfermedades de virus;
- b) La dependencia del extranjero, tuvo el problema de la inadaptación a las condiciones particulares del Sudeste. Revisando la historia del cultivo, se ve que han sido muy pocas las que han satisfecho y esto, durante un período limitado, obligando a la renovación de la semilla y a veces total y rápidamente como ocurrió con la crisis del año 1936.

Un hecho feliz para nuestro cultivo, fué la divulgación de la variedad Huinkul, obtenida por selección efectuada en Balcarce por el Ingeniero agrónomo Roberto Millán -entre los años 1940 y 1945- de una colección de clones de primera tuberización, que le cedió el Dr. Stevenson, de Estados Unidos, en realidad material de descarte o sin interés para los trabajos del citado investigador.

Huinkul cubre actualmente aproximadamente el 80 % del área y su buen resultado, desde hace unos 15 años, permitió prácticamente la liberación de la importación.

Ante el panorama expuesto, se inició la etapa de mejoramiento, por vía sexual, con planes de crianza de variedades.

La Estación Experimental de Balcarce (INTA) obtuvo las variedades Buena Vista, Santa Rafaela, Sierra Larga y Cinco Cerros, de distintas características, pero no alcanzan a tener el valor de Huinkul y su divulgación es limitada. Los trabajos continúan y cuentan con amplio material, en proceso de selección y prueba.

En la Chacra Experimental de Yraizoz, dependiente de la Dirección de Agricultura del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, desde el año 1959-60, se realizan los trabajos con el mismo fin, que se encuentran en desarrollo (luego de la actual cosecha se informará sobre resultados obtenidos con las primeras selectas).

Se trabaja con el objetivo de obtener una variedad, con los caracteres requeridos para descollar en el Sudeste, a saber: desde luego rendimiento; buen tamaño de tubérculos y pocos por planta; yemas bien distribuídas; rusticidad; ciclo medio tardío -120 a 140 días-; rapidez relativa para formar y desarrollar tubérculos; resistencia a campo a enfermedades de virus y criptogámicas; buena calidad culinaria y comercial, condicionada esta última a su aspecto, forma, color de la piel y carne, resistencia a sarnas y fusariosis; de buena conservación invernal (retención del brote y adaptación a las condiciones comunes de conservación).

Se debe contar con varias variedades, para el caso de decaimiento o desmejoramiento, de las que están en uso, poder reemplazarlas. También poco debe perderse de vista, la necesidad de obtener las apropiadas para multiplicarlas para proveer de semilla a otras zonas del país.

Los trabajos de mejoramiento en papa ofrecen dificultades que deben resolverse, con el empleo de medios y métodos que el fitotecnista dispone, con el avance de la genética y la citogenética, para trabajar con la máxima garantía de éxito posible y que por otra parte ahorra esfuerzos y trabajo.

Actualmente se trabaja con cruzamientos intervarietales de *Solanum tuberosum*.

Para obtener fuentes de resistencia, para incorporarlos a los caracteres económicos de nuestras variedades cultivadas, debe trabajarse a otro nivel. Distintas especies tuberíferas, ofrecen amplias posibilidades en ese sentido, pero debido a la variación de número de cromosomas, para los trabajos interespecíficos deben resolverse problemas que están involucrados en párrafo anterior.

Desde el punto de vista cultural, no es fácil encontrar variedades que se adapten y que tengan las cualidades de buen rendimiento y calidad reunidas. La zona Sudeste para no remontarse mucho, tuvo dos épocas dispares, una, la de la Katahdin, muy buena calidad pero no de buen rendimiento a la que siguió y aún perdura la época de Huinkul, de gran rendimiento, pero no de buena calidad.

Se siente la necesidad de mejorar nuestra producción.

1.4.2.- Enfermedades.-

Desde luego, que este problema se soluciona con el empleo de variedades resistentes. En el caso de virus, es imposible el control, si pasa de cierto límite; en el caso de las criptógamicas -si bien se ha progresado en su control- conviene económicamente, para ahorrar tratamientos, la de adecuada resistencia.

Para la obtención de semilla de buena sanidad, es necesario divulgar el uso de semilla certificada, con control de origen y de cultivos, como garantía principalmente, de que está prácticamente libre de virus. El empleo de mala semilla, como está ocurriendo en muchas chacras, puede traer en cualquier momento un desmejoramiento general de los cultivos.

Para mantener una variedad a nivel adecuado de rendimiento y calidad, no se debe descuidar la buena práctica de selección en la porción del cultivo, que destinará para la obtención de semilla para el siguiente año.

1.4.3.- Conservación:- Dadas las condiciones climáticas de la zona, con inviernos benignos y el largo período desde la maduración hasta la plantación -de una sola siembra anual- existe el problema de conservación de la semilla, en las condiciones comunes: en pilas tapadas con chala de maíz.

Es necesario contar con variedades, de brotación tardía, pues de lo contrario, se produce debilitamiento por los desbrotes repetidos, además del inconveniente económico, por lo costoso de la operación.

Este problema se agudizó en la época de la Katahdin, por su temprana brotación, buscándose la solución por el uso de productos químicos inhibidores del brote o por conservación frigorífica. Con la divulgación de Huinkul, cambió el panorama debido a la extraordinaria conservación de esta variedad. El problema existe para la variedad Kennebec, que se siembra para proveer de semilla a otras zonas.

1.5.- Alternativas de los insumos y técnicas de producción. Costos de producción.-

1.5.1.- Del anexo donde figuran las cuentas culturales desde los años 1958-59 a 1964-65, extraemos la incidencia por ciento en el costo, de los diferentes rubros, anotadas en planilla n° 3.

Arrendamiento: de 11,1 % a 19,2 %, con aumento progresivo desde \$1.500 a \$ 13.000. El valor de la tierra en el sudeste es muy elevado y se refleja en los precios de arrendamientos. Influye también, la demanda de campos de relativo descanso, la relación clásica en la zona; entre los precios de arrendamiento para papa y el del novillo que se puede criar en 1 Ha. por año, se mantiene invariable a través de los años.

Gastos especiales; de 8,6 a 47,3 %, en estos gastos el renglón principal es la semilla (84,5 a 98,5%). Esta es insumo muy importante, pero sujeto a las alternativas de los precios, según los años. Fué factor de disminución de costo en los años 1960-1961 y 1961-1962. Se valorizó con la escasez del producto en este último año, llegando a la máxima incidencia en 1962-1963. El valor de la semilla varió desde \$ 40 a \$ 600 por bolsa.

Preparación y siembra: desde 1,6 a 3,3%, disminución de la incidencia en el costo de los últimos años, por el mejoramiento en maquinaria, a pesar del corte a mano de la papa, que incide en proporción elevada en este ítem, que incluye solamente mano de obra.

Culturales.-(mano de obra); más decisiva la disminución, por los siguientes factores: empleo de cultivadores de mayor rendimiento y supresión prácticamente, en este tipo de explotación, de la pasada a azada.

En los dos últimos años, con la pulverización contra Fitoftora, se duplica por lo menos, el insumo de mano de obra de este ítem.

Cosecha: de gran influencia en los costos, por juntada, clasificación y embolsa, a mano, el insumo de mano de obra, entre el 46,7 y 56,4 del total de la operación. El otro insumo importante es envases. La incidencia de la cosecha, es menor en los últimos tres años, debido a que los envases se estabilizaron y los salarios no aumentaron en la proporción de otros insumos del cultivo.

Gastos Generales: Comprende a los que hay que distribuir en la generalidad del cultivo. Inciden en proporción de 9 a 17,5 %, dentro de estos gastos, los combustibles, lubricantes y reparaciones, representan un 20 al 29,1%; son inferiores al renglón gastos del productor y familia; siendo de incidencia apreciable, acarreo dentro de la chacra y aplicación de leyes sociales, sobre la totalidad de salarios.

Insumo mano de obra, en la totalidad del cultivo.-Incide, según los años en proporción de 13,5 a 26,2% del costo total: como se mencionó en la cosecha, la incidencia es notablemente menor en los últimos tres años, por el motivo indicado. Es indudable que la mecanización ascendentemente, contribuye a su disminución.

Las tareas de cosecha, llevan una cantidad elevada de los salarios gastados. Dentro de un mismo tipo de explotación, este insumo no ofrece mayores alternativas, debido a que la oferta y la demanda de braceros, se equilibra o aumenta la primera, por la afluencia de obreros de otras zonas del país, para la siembra y cosecha.

1.5.2.-Factores técnicos que inciden en los insumos.-

1.5.2.1.- Tracción a sangre: Se emplea en proporción mínima del área, parte de los chacareros chicos, que se agrupan desde hace años, en los cuarteles cercanos a las ciudades o pueblos, conservan sus antiguos métodos de trabajo, por no disponer de superficie que justifique un tractor y si bien, el uso de caballos es costoso, por su manutención y la elevación de horas-hombre de trabajo, la compensan con la ayuda entre ellos, en sus trabajos; no pueden desde luego, ser exclusivamente paperos, alternan con otros ramos, dentro de sus posibilidades y frecuentemente trabajan afuera para poder subsistir.

Obtener un costo aproximado de estas chacras, sería muy complicado, por la variedad de casos: falta de control y registro de gastos, mano de obra familiar, ayuda entre ellos y también con utilización de jornaleros contratados.

Tracción a tractor: predomina el sistema de explotación, con tractor y maquinaria propia-Con distintos grados de mecanización y rendimiento: distinta potencia de tractor, con arrastre de máquinas de distinto ancho de labor, con las consiguientes variaciones de insumos hora-tractor; horas hombre. La evolución fué paulatina, hasta llegar al alto grado actual, con la salvedad de la cosecha.

En los últimos años, se operó un incremento, en la disponibilidad de maquinaria, muy acentuado desde 1961, por el abastecimiento de la industria nacional; esto trajo por consecuencia, el permitir el cultivo de más grandes extensiones, por productor, con mejor aprovechamiento de maquinaria, que incide en los costos. Es una de las causas, de la elevación de los rendimientos y de mayor seguridad de cosecha, al permitir sembrar en época óptima todo el cultivo.

1.5.2.2.-Uso de productos químicos.- Es sabido, que son una contribución, a una mayor y mejor producción. Los años de buenos precios en la papa -tres consecutivos, antes de la actual crisis-, hicieron el campo propicio, para el abundante uso de los más diversos medicamentos. Avido el agricultor de asegurarse grandes rendimientos, sin fijarse en los gastos, que consideró mínimos, ante la gran inversión en su cultivo. En una palabra, se ha derrochado mucho dinero, sin saber la eficacia real del producto que ensayó.

El empleo de abonos sin control y sin la formulación que necesitaba su suelo. En general, no es recomendable aún, el uso de abonos en el sudeste, para papa.

Desinfección de suelo y de tubérculos, sin ninguna eficacia práctica.

Tratamientos excesivos y faltos de oportunidad, contra Fitoftora. Todo esto aumentó los costos de muchas chacras, sobre todo en los últimos tres años y hay que atribuirlo a un estado de ánimo de los productores y no a falta de asesoramiento de los organismos técnicos.

1.5.2.3.- Tratamientos contra Fitoftora: Se emplearon en gran escala en los dos últimos años y elevaron el rendimiento notoriamente en 1963-64. Es un insumo de gran influencia en los costos, por lo que debe emplearse en forma racional, para que resulte económico. El M.A.A., INTA y Facultad de Agronomía de La Plata, están trabajando desde hace unos años, en la implantación de un servicio de alarma, de modo que se pueda indicar a los agricultores, el momento oportuno de pulverizar.

En planilla n° 2 se incluye el costo de producción de una hectárea pulverizada (5 tratamientos) para cotejar con la planilla n° 1 del mismo año 1963-64 -sin pulverizar-. Con un aumento de costo neto por hectárea de \$ 7.071,90; por mayor rendimiento, se obtuvo por venta, una diferencia de \$ 48.600, a favor de la pulverizada.

El costo de la pulverización: \$ 3.396,99 por hectárea.

En 1964-65 el costo de esa operación con el mismo número de tratamientos: \$ 4.784,77 por unidad de superficie. En la mayoría de los cultivos, no influyó en rendimiento, por haberse presentado la enfermedad, muy levemente, salvo en las postrimerías de la estación. Se puede tener idea de la magnitud del costo, en los frecuentes casos de 10 y más tratamientos.

El examen anterior indica que se está produciendo a muy alto costo, se necesitan rendimientos elevados, que bajan el costo, pero a la vez ocasionan superproducción. El cultivo de papa, como pocos, tiene el carácter de especulativo, se busca una gran ganancia, con gran inversión, pero también con grandes riesgos de quebrantos, dada su inestabilidad económica característica. Ello hace además que los valores asignados al factor tierra sufran el efecto especulativo del cultivo hecho que produce una distorsión en los valores reales de los campos de las áreas de cultivo.-

1.6.- El precio. Los efectos de la superproducción.-

1.6.1.- La papa, por ser artículo perecedero -en condiciones normales puede conservarse hasta 8 meses en el sudeste- por no haber mercado de exportación y no industrializarse, está en ese corto plazo, sometida a la ley de la oferta y la demanda, dentro del consumo de la población del país.

En planilla n° 4 se han anotado precios por bolsa puesta en chacra, de los años que nos ocupamos.

En planilla n° 5 y 6 se incluyen datos estadísticos de extensión sembrada y producción anual.

Los años de precios remunerativos, son aquellos de producción equilibrada con el consumo. En la zona y años que tratamos no se puede hablar de escasez del producto. En 1961-62, 1962-63 y 1963-64, tres años de muy buen precio al productor; la papa de la zona, se complementó con la de Rosario, Mendoza, etc., y si se importó papa para preveer una posible falta del artículo en el mercado, en los meses de Octubre y Noviembre, es también cierto que quedó mucha papa que se vendió a bajo precio o no se pudo vender, cuando llegó la importada y si bien no se puede afirmar, que hubiera alcanzado a satisfacer las necesidades totales hasta llegar la papa del Norte, lo cierto es que hubo retracción del producto, esperando los altos precios de ese momento del año.

En tres años, del período analizado, hubo superproducción con ella la caída de los precios y los excedentes sin colocación, que quedan en las chacras.

De acuerdo a los precios en chacra -generalmente incluye el envase que es por cuenta del comprador- observamos:

Año 1957-58: año normal, de equilibrio entre la producción y el consumo -producción por habitante 67 kilos- con un costo de producción por bolsa de \$ 38,97 (INTA Serie Producción Hortícola N 2 de Diciembre de 1958), los precios pueden considerarse remunerativos.

Año 1958-59: ligeramente superior al anterior, la producción en la zona y en todo el país, el productor vendió con precios compensatorios hasta el mes de setiembre, en que se produjo baja, por exceso de oferta, precios desde \$ 120 a \$ 70 y \$ 65 en octubre, en este mes faltó interés por comprar, aún a bajo precio.

La producción por habitante, ligeramente superior al consumo (de acuerdo a datos producción nacional). Costo de producción por bolsa \$ 69,77.

1.6.2.- Los años de superproducción: 1959-60, 1960-61 y 1964-65.-

Se cumplió lamentablemente, el que los precios en relación inversa a la magnitud de la producción, en este caso no sólo en la de la zona, sino también en las otras, competidoras en determinado momento.

Año 1959-60: aumentó el área en el sudeste y en todo el país y también la producción. Llegó según estadísticas a 120.000 Hs. con - - 24.000.000 de bolsas (1.320.000 toneladas) (datos del sudeste). Se vendió a bajo precio, alrededor de \$ 60 la bolsa, con un costo de producción, calculado según planilla en \$ 106,90. En agosto, se calculaba un excedente de 5.000.000 de bolsas.

Con un rendimiento aproximado a las 200 bolsas por hectárea, hubiera sido un año de catástrofe completa, si la Fitoftora no hubiera obrado como reguladora, en parte de la zona.

Año 1960-61: en todo el país, una ligera disminución del área y un no muy importante aumento del producto cosechado.-

En la zona, la extensión sembrada, análoga al año anterior, pero favorecido el cultivo, por las condiciones climáticas, el rendimiento fué muy superior, 250 bolsas por Ha. una producción calculada en - - 30.000.000 de bolsas y 10.000.000 de excedente.

Se vendió a muy bajo precio, el corriente \$ 30 la bolsa. Muchos productores no cosecharon o cosecharon parte: quedó sin vender gran cantidad.

El precio promedio en Mercado Nacional \$ 72,38 -relacionado a bolsa-el costo de cosecha, flete y gastos del Mercado, se calculaba en \$66 por bolsa, se puede deducir la falta de aliciente para envíos al Mercado Nacional.

No se poseen datos de la magnitud de la movilización del producto, fuera del Mercado Nacional, a otras zonas, etc.

Año 1964-65: después de tres años de buenos precios, se produce una caída semejante a la del año 1960-61.

El aumento del área en el sudeste, alrededor de 5.000 hectáreas, con respecto al año anterior, no ha influido tanto, en la superproducción, como los elevados rendimientos y parejos en toda la zona y sin ataque muy perjudicial de Fitofthora, como ocurrió el año anterior.

Se calcula una cosecha de una producción bruta de alrededor de 34.000.000 de bolsas, que es un verdadero problema colocar, de acuerdo a los antecedentes.

1.7.- La comercialización. El flujo anual dentro de la demanda a nivel nacional.-

La región del sudeste, es la primera productora del país, dentro de la semitardía, aporta en forma principal, a satisfacer la demanda a nivel nacional.

La papa semitardía abastece al mercado, desde febrero hasta octubre. Influyen en el proceso de comercialización en ese período, las cosechas semitardías de Mendoza, Córdoba y Entre Ríos principalmente, y la tardía de zona "Rosario", desde fines de mayo a fines de junio o julio según los años. Son las zonas competidoras del sudeste. Este período queda cubierto sin inconvenientes, no falta papa al consumidor, pero el productor sufre las consecuencias y frecuentemente, de la excesiva producción de acuerdo a las necesidades de consumo, y motivada en gran parte por la superposición de cosechas de distintas regiones.

El sudeste, es una zona bastante estabilizada en su producción anual, abastecedora normal podemos decir, de ese período, más altibajos se notan en otras zonas, aumentan su área en relación a los precios, bajándola, cuando viene la desvalorización del producto.

En esa puja nuestra zona está en desventaja con respecto a calidad, que influye en la demanda y precio.

El resto del año las necesidades son cubiertas a veces no íntegramente por la papa temprana del Norte y luego por la semitemprana, aportada en elevada proporción por la zona de Rosario.

La demanda en el consumo del país, se calcula en 24.000.000 de bolsas, las necesidades de simiente 6.000.000 el total de 30.000.000 de bolsas sería la producción deseable una vez estabilizada para normalizar las crisis periódicas por las que atraviesa el cultivo. Este aspecto se examinará con mayor detalle a continuación.

2.- DEFINICION DEL PROBLEMA.-

2.1.- Planteo.-

"En razón de las importantes variaciones de la producción anual de papas, variaciones que llegan a ser de un 100 % para los años de mayor producción con respecto a los de menor producción, el precio en las chacras de estas solanáceas sufre altibajos importantes, siendo a veces muy remunerativos y a veces no compensado los gastos del chacarero".

Estas variaciones de producción se comprueban tanto al nivel del país como de la zona que nos interesa, como lo demuestra el cuadro siguiente:

AÑOS	Total del país			Zona Sudeste de Buenos Aires			
	Has.co- sechadas (en mi- les de has.)	Produc. (en mi- les de Tn.)	Rend. T/Ha.	Has.cose- chadas (en mi- les de has).	Produc. (en mi- les de Tn.)	Rend. T/Ha.	% produc.Sud- este sobre total del país.
51/52	184,4	1043	5,7	78,9	645	8,3	61,5
52/53	200,8	1376	6,9	103,2	772	7,5	56,5
53/54	233,4	1671	8,0	104,2	819	7,9	49,0
54/55	229,7	1375	6,0	106,0	753	7,2	55,0
55/56	219,3	1548	7,1	99,6	855	8,0	55,0
56/57	220,5	1311	6,0	103,6	779	7,5	59,0
57/58	195,5	1373	7,0	94,0	835	8,0	61,0
58/59	205,3	1398	6,8	97,2	827	7,7	59,0
59/60	228,6	1879	8,2	125,3	1343	10,8	72,0
60/61	215,4	2071	9,7	116,4	1350	11,6	65,0
61/62	150,3	1184	7,9	72,8	605	8,4	50,5
62/63	165,6	1453	8,8	84,1	870	10,4	60,0
63/64				90,3	824	9,2	
64/65	(x)			92,0	1196	13,0	

(x) Previsiones

Fuente: Publicación IDIA n° 137.- Estadísticas Ministerio de Asun-
tos Agrarios.- Boletín Nacional de Estadísticas y Censos.

Llegan a un 100 % al nivel del país (60/61 con respecto a 51/52) y a un 123 % al nivel de la zona (60/61 con respecto a 61/62).

Las mismas se explican por las variaciones tanto de las superficies plantadas (54% al nivel del país en 53/54 con respecto a 61/62 y 72 % al nivel de la zona en 60/61 con respecto a 61/62) como de los rendimientos (70% al nivel del país en 60/61 con respecto a 51/52, y 60 % al nivel de la zona en 60/61 con respecto a 54/55. Para 64/65 se estima una variación de 80% con respecto a 54/55).

Por suerte los extremos, en lo que a superficie cosechada se refiere, no coinciden con rendimientos igualmente extremos.

2.2.- Significación económica del problema para el productor.-

La primera pregunta que se plantea al técnico estudiando este problema, es la siguiente:

Haciendo un balance de los precios en chacra sobre varios años, este balance resulta positivo para el productor si se lo compara a los gastos del cultivo, o al contrario, es deficitario?.

Para contestar a esta pregunta, hemos confeccionado el cuadro siguiente:

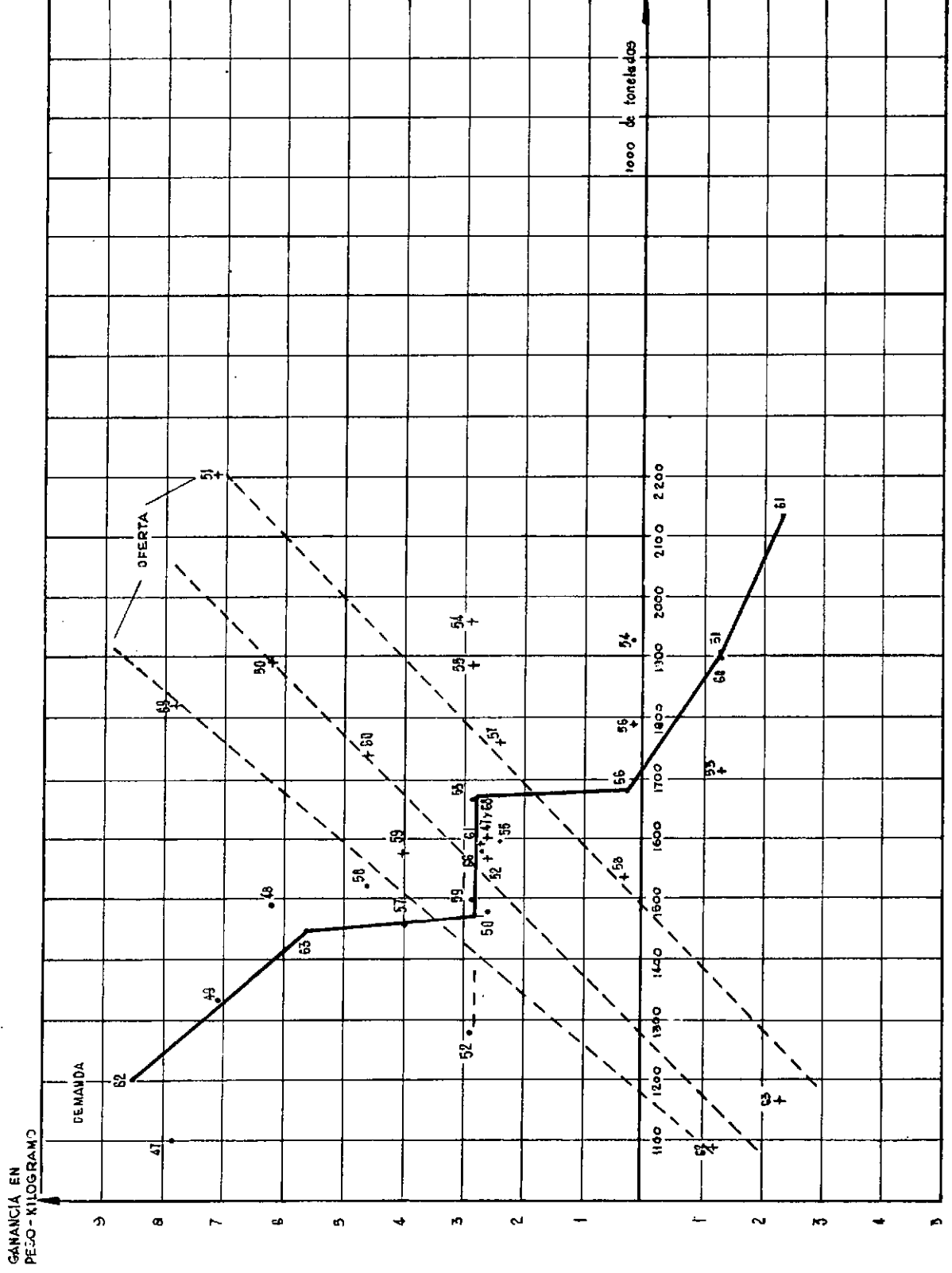
AÑO	Precio mayorista a Bs.Aires valor cor. (kilo)	Precio mayorista Bs.Aires a \$ de 1964 (kilo)	Precio chacra a \$ de 1964 (kilo)	Ganancia chacarero (por kg. en \$ de 1964)	Produc.en miles de Tn. Zona Sudeste	Ganancia total(en millones de pesos 1964).
46	0,164	8,8	6,7	2,7	400	1080
47	0,311	14,8	11,8	7,8	327	2550
48	0,309	12,9	10,2	6,2	494	3060
49	0,436	14,0	11,1	7,1	382	2710
50	0,328	8,7	6,6	2,6	416	1080
51	0,216	4,11	2,7	-1,3	715	-930
52	0,637	9,0	6,9	2,9	645	1870
53	0,668	9,0	6,9	2,9	772	2250
54	0,465	5,9	4,2	+0,2	819	+164
55	0,757	8,4	6,4	2,4	753	1810
56	0,608	6,0	4,3	+0,3	855	+257
57	1,457	10,3	8,0	4,0	779	3100
58	1.835	11,0	8,6	4,6	835	3840
59	3.200	9,0	6,9	2,9	827	2400
60	1,880	4,0	2,7	-1,30	1.343	-1750
61	1.670	2,9	1,7	-2,30	1.350	-3100
62	10,80	16,8	13,6	9,4	605	5700
63	10,00	12,2	9,6	5,6	870	4860

Los datos que el mismo contiene fueron obtenidos de la manera siguiente:

- Precio mayorista B.A. sacados de la publicación IDIA n° 137.
- Precio mayorista a pesos de 1964: reajuste de la columna precedente basándose en el costo de la vida (fuente publicación IDIA n° 137 y Boletín Nacional de Estadísticas y Censos).
- Precio chacra: precio mayorista disminuído en un 15 % correspondiente al margen comercial del comercio mayorista, y restando del mismo el costo de la carga sobre camión, flete, tasas e impuestos en el Mercado Nacional de Papas.
- Ganancia productor: precio chacra disminuído del costo de producción por kilo. Se tomó este costo constante e igual a 4 pesos 1964, incluyendo arrendamiento o renta de la tierra, suponiendo que las variaciones de rendimiento por razones climáticas se compensan sobre un período suficientemente largo, y que solamente quedan variaciones de rendimientos por razón de menor inversión en gastos fijos.

Podemos ver entonces que, sobre un período de 18 años, la ganancia promedio total de la zona fué de 25.170 millones para una producción total promedio de 13.187 toneladas, o sea una ganancia promedio por kilo de 1,91 pesos.

CURVAS DE OFERTA Y DEMANDA DE PAPA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA



• DEMANDA } del año 1948 al año 1963
 + OFERTA }

Esta ganancia corresponde a un beneficio neto (impuestos no incluidos) de: \$ 15.300.--% por hectárea, tomando un rendimiento promedio de 8.000 Kg/ha. durante este período.

Es una ganancia razonable, y que, a nuestro juicio, tendría que dejar al productor satisfecho.

Pero sin embargo, no se puede evidentemente seguir con la situación de desequilibrio que se da anualmente por las razones siguientes:

La inestabilidad en las ganancias perturba completamente los planes de ahorros y gastos de los productores. Una pérdida importante en un año puede perfectamente arruinar a algunos de ellos.

Significa para ellos una mayor erogación del punto de vista de los impuestos a los réditos.

Por otra parte los años de precios bajos parecen reproducirse con mayor frecuencia actualmente (tres años, 60, 61 y 65 sobre seis de 60 a 65, o sea un año por medio, al contrario tres años 51, 54 y 56 sobre nueve de 51 a 59 o sea un año cada tres).

2.3.- Márgenes dentro de los cuales puede variar la producción de papa sin que haya un encarecimiento desproporcionado del producto o al contrario una caída grave de los precios.-

Para estudiar este aspecto del problema, hemos confeccionado el cuadro siguiente que figura al margen:

La ganancia del productor ya se definió en el párrafo precedente.

La oferta teórica ha sido calculada de la manera siguiente: se ha tomado la oferta real de cada año, es decir la producción más la importación menos la exportación y se la ha multiplicado por el coeficiente de incremento de la población entre el año considerado y 1964, esto para tener guarismos comparables.

Hemos entonces construido la curva en línea llena del gráfico 1, curva de la variación de la ganancia en función de la oferta teórica.

Esta curva no es otra cosa que una curva de demanda en el sentido económico del término. Se ve perfectamente en ella que no hay variaciones significativas de los precios cuando la oferta total del país varía entre 1.470.000 y 1.670.000 toneladas, valores que son simétricos con respecto al valor del consumo promedio del país o sea:

$22.000.000 \times 75 \text{ Kg.} = 1.570.000$ toneladas.

o sea una variación relativa de aproximadamente 7 %.

AÑO	Producción teórica (miles Tn) (Total país)	Ganancia Productor Pesos/Kg.
47	1600	2,7
48	1600	2,7
49	1820	7,8
50	1820	6,2
51	2205	7,10
52	1569	2,6
53	1715	-1,3
54	1260	2,9
55	1890	2,9
56	1785	0,2
57	1757	2,4
58	1540	0,3
59	1575	4,0
60	1736	4,6
61	1589	2,9
62	1092	-1,3
63	1174	-2,3

Esta zona del gráfico es la zona de estabilidad económica de la producción de papas. Por otra parte, podemos comprobar que la curva de oferta (en el sentido económico) pasa efectivamente dentro de esta zona. Esta curva de oferta la haremos en dibujo utilizando los valores del cuadro que figura al margen:

Estos valores se obtuvieron como sigue: La producción teórica se obtuvo multiplicando las hectáreas plantadas por el rendimiento promedio de la República en el periodo considerado, o sea 7 toneladas por hectárea, y reajustando las cifras obtenidas para tener en cuenta el aumento de población entre el año considerado y 1964.

Para las ganancias se tomaron las cifras definidas en el párrafo precedente trasladados de dos años atrás para dejar al chacarero el tiempo de reaccionar a la variación de la ganancia. Se comprueba efectivamente que la curva obtenida (líneas de puntos en el gráfico I) cruza la curva de demanda en la zona prevista. La dispersión obtenida en algunos puntos se explica por el histerisis de los fenómenos humanos (se dibujaron tres curvas de demanda: una mediana y dos extremas).

AÑO	Producción teórica (miles Tn) (Total papa)	Ganancia productor. Pesos/Kg.
47	1600	2,7
48	1600	2,7
49	1820	7,8
50	1820	6,2
51	2205	7,10
52	1569	2,6
53	1715	-1,3
54	1260	2,9
55	1890	2,9
56	1785	0,2
57	1757	2,4
58	1540	0,3
59	1575	4,0
60	1736	4,6
61	1589	2,9
62	1092	-1,3
63	1114	-2,3

2.4.- Forma de resolver el problema.-

2.4.1.- Teoría.-

Teóricamente, siendo la demanda de papa muy inelástica, hay que tratar de llegar a una oferta (o sea a una producción si no se toman en cuenta las exportaciones e importaciones que en promedio son de poca importancia), lo más cercana posible a la satisfacción óptima de las necesidades del consumidor. Para eso, la producción correspondiente a este óptimo una vez conocida, conviene:

- Elegir un rendimiento "X" mínimo posible, o probable.
- Dimensionar las superficies plantadas en función de esta producción y de este rendimiento "X".
- Adoptar métodos de cultivo de acuerdo al rendimiento "X".
- Disponer de un contralor al nivel comercialización, de manera de eliminar una parte de la producción si el rendimiento real es mayor que el rendimiento "X", en una proporción tal que los precios puedan bajar.

2.4.2.- Aplicación de la teoría al nivel de la zona Sudeste.

2.4.2.1.- Elección de un rendimiento mínimo probable.

Es una cuestión muy difícil y sobre la cual no pretendemos dar la última palabra sino indicaciones generales. Dos factores juegan en sentido contrario:

- Por una parte conviene fijar el rendimiento mínimo probable suficientemente bajo como para conseguir que los rendimientos reales sean superior a este mínimo con una frecuencia elevada. (Efectivamente la subproducción que tiene que solucionarse por la importación, debe ser excepcional).

- Por otra parte, para una misma variación absoluta del rendimiento, la variación relativa es más baja si el rendimiento mínimo probable es más alto.

En los últimos años, los rendimientos promedios de la zona Sudeste fueron los siguientes:

AÑO	52	53	54	55	56	57	58
Rendimiento T/Ha.	8,3	7,5	7,9	7,2	8,0	7,5	8,0
AÑO	59	60	61	62	63	64	65
Rendimiento T/Ha.	7,7	10,8	11,6	8,4	10,4	9,2	13

Prácticamente se nota, en esta serie estadística, dos secuencias distintas:

- De 52 a 59 prácticamente el mínimo probable fué de 7,5 y el promedio de 7,8.
- De 60 a 65 prácticamente el mínimo probable fué de 9,2 y el promedio de 10,6.

Nos parece razonable teniendo en cuenta los progresos hechos en los tratamientos, tomar como mínimo probable para 1966 el valor de 11 T/Ha. sin abono y prever un aumento del mismo igual a 0,3 T/Ha. por año, o sea al finalizar el Plan, después de 10 años, un mínimo probable de 14 T/Ha. también sin abono. Este aumento se llevará a cabo gracias a un mejoramiento de los métodos culturales, como queda explicado en el párrafo 2.4.2.3.-

2.4.2.2.- Dimensionamiento de las superficies a plantar.-

2.4.2.2.1.- Cálculo de las superficies.-

En promedio sobre 13 años, la zona Sudeste representa el 60 % de la producción de papas del país.

Tomando en 1964, una población total de 22.000.000 y un consumo anual per cápita de 75 Kg., llegamos, para el Sudeste a una producción comercializable de: 950.000 toneladas, o sea aproximadamente una producción total de 1.050.000 toneladas, lo que conduce a una superficie plantada de alrededor de:

$$S = \frac{1.050.000}{11} = 95.000 \text{ hectáreas en 1966.}$$

Esta superficie tendrá que reducirse después un 1 % anualmente para tener en cuenta las influencias del crecimiento de la población y del aumento del rendimiento que jueguen en un sentido contrario.

Al finalizar el periodo estudiado en el Plan, la superficie plantada deberá ser entonces de: 85.000 hectáreas en 1974.

2.4.2.2.2.- Objeciones posibles a la limitación voluntaria de las superficies plantadas.

2.4.2.2.2.1.- Peligro de la limitación.-

Lo primero que se puede objetar a la limitación es que interesa únicamente la zona Sudeste. Puede entonces producirse el caso de que otras zonas incrementen sus cultivos para llenar el vacío dejado voluntariamente por dicha zona.

A esto, contestamos que la producción de la misma está compuesta en un 93% por papa semitardía y que, en este renglón representa 90% de la producción argentina.

Esto quiere decir que las zonas, otras que el Sudeste, que producen actualmente papa semitardía, aún multiplicando por dos sus superficies plantadas, no podrían llegar a representar un volumen de producción susceptible de tener una influencia importante sobre los precios. Pero, sin embargo este asunto no se debe descuidar y los productores del Sudeste tienen que estudiar cada año la evolución de la producción de las otras zonas de papas semitardías, para tomar las medidas que corresponda si dicha producción aumentara en forma importante.

Cuáles son estas medidas?. Parece imposible conseguir al nivel del país una limitación de las superficies plantadas, limitación en la cual, por otra parte, las demás zonas no tienen interés. El principal remedio entonces es la libre competencia comercial, la zona Sudeste tratando de abaratar sus costos de producción para poder vender a precios un poco inferiores a las demás zonas.

Estudiamos un poco más en detalle este problema. A nuestro entender, las zonas que mas pueden competir con el Sudeste son las zonas de riego (Mendoza y Río Negro, dado que Chubut está ya demasiado lejos).

El precio de costo en el Sudeste (por bolsa sobre estación en Buenos Aires) se puede detallar actualmente como sigue: (Fuente M.A.A. y productores).

a) Gastos fijos (por hectárea).

Arrendamiento (o amortización).....	10.000.—
Semilla 40 bolsas x 500	20.000.—
Mano de obra de plantación y cultivo	5.000.—
Tratamiento.....	<u>10.000.—</u>
	45.000.—

b) Gastos variables (por bolsa)

Cosecha	25.—
Envase	35.—
Flete	40.—
Cargada	<u>5.—</u>
	105.—

Con respecto a estos costos, las zonas de riego tienen:

- Gastos fijos un poco más elevados por la mano de obra, o sea, más o menos:.....48.000 pesos/Ha.

- Costo de flete superior30 pesos por bolsa

Si se toman rendimientos promedios de 220 bolsas en el Sudeste y 300 en zona de riego, llegamos a los costos siguientes:

Sudeste	$\frac{45.000}{220 \times 50}$	+ $\frac{105}{50}$	= 6,19 pesos /Kg.
Zona de riego	$\frac{48.000}{300 \times 50}$	+ $\frac{145}{50}$	= 6,10 pesos /Kg.

o sean precios comparables.

En caso de aumento peligroso de la producción de las zonas de riego, los productores del Sudeste tienen entonces que tratar de bajar los gastos fijos por hectárea y aumentar los rendimientos. Veremos más adelante la parte rendimiento. En cuanto a gastos fijos, los dos factores sobre los cuales se puede actuar, son, a nuestro juicio, la renta de la tierra (arrendamiento o amortización) y los tratamientos.

En cuanto a la renta de la tierra, nos parece que el valor actual es un poco elevado, siendo esto consecuencia del precio de venta de la tierra en esta zona.

Este precio a su vez parece ser superior a lo que tendría que ser debido esto a la especulación, consecuencia de las altas ganancias a la hectárea realizados algunos años por los productores (ganancias netas del orden de 70.000 pesos/ha. en 1962 y 40.000 pesos/ha. en 1963).

Respecto a los tratamientos es importante racionalizar su costo mediante aplicaciones oportunas, puesto que en la actualidad muchos productores los realizan sistemáticamente, aún en condiciones desfavorables para el incremento de plagas.

Señalamos una cosa también que se podría organizar para evitar la competencia entre zonas de producción: la repartición geográfica de las zonas de consumo. Por ejemplo se dejaría a los productores de Mendoza la zona de Cuyo, San Luis y parte de Córdoba, a los de Río Negro y Chubut la Patagonia, y el resto del país a las de la Provincia de Buenos Aires.

2.4.2.2.2.- Dificultad de aplicación de la limitación.-

La limitación de las superficies plantadas no puede ser un hecho impuesto por el Estado. Tiene que ser el resultado de una disciplina libremente consentida por parte de los productores. Esto quiere decir que el primer paso indispensable es que los productores sean agrupados en una Asociación de productores de papa en un porcentaje que represente por lo menos el 80 o el 85 % de las superficies de las tierras aptas para este cultivo. El porcentaje exacto, que llamaremos Y tiene que ser conocido.

La Asociación puede tratar de lograr la limitación de la forma siguiente:

- Cada año, antes de la siembra, cada propietario indica a la Asociación el número de hectáreas que piensa plantar o arrendar dicho número no pudiendo sobrepasar el 45% por ejemplo de la superficie de las tierras aptas para el cultivo de la papa. Se suman todas estas previsiones y se compara la cifra C obtenida con la cifra S (superficie óptima a plantar), reajustada con el coeficiente Y.
- Si $C < S$ se aconseja a cada productor aumentar su superficie plantada en un porcentaje de $\frac{S}{C}$.
- Si $C > S$, se rehace el cálculo dejando sin cambio las superficies que representan menos del 44% de la superficie total y llevando las otras a un porcentaje de 44%. Si la nueva cifra C, obtenida es inferior a S se activa como en el caso $C < S$. Si todavía es inferior se rehace la misma operación con un porcentaje de 43 %, 42%...etc., hasta llegar a una cifra $C < S$, a partir de la cual se hace el cálculo del caso $C < S$. Esta forma de cálculo permite evitar que los productores declaren querer plantar superficies que no estarán en relación con las superficies totales de sus chacras.

Después de estos cálculos, cada productor conoce la superficie que tiene interés en plantar. Está perfectamente libre de respetar o no esta cifra, pero tiene que saber que es su propio interés de hacerlo.

Se puede además incrementar la eficacia de esta planificación, haciendo beneficiar a los agricultores que la respetan de diversas ventajas, por ejemplo:

- Compra por la administración de los excedentes de producción (véase Conclusión).
- Tolerancias más grandes en el tamaño de las papas.
- Distribución selectiva de los créditos tradicionales al campo.
- Otras medidas respecto a los factores de producción.

2.4.2.3.- Adopción de métodos de cultivo de acuerdo a los rendimientos que se quiere obtener.-

Los rendimientos mínimos probables elegidos: 11 T/Ha. al principio de la aplicación del Plan (1966) y 14 T/Ha. al final (1975) son, a nuestro juicio, razonables, pero hay que mejorar y planificar un poco más que en la actualidad el cultivo de la papa para alcanzarlos.

Prácticamente los trabajos culturales, tales como se practican actualmente, son correctos. Pensamos que conviene hacer un esfuerzo sobre los tres puntos siguientes:

- Adaptación de los trabajos culturales a la calidad de los suelos.
- Rotaciones correctas.
- Mejoramiento de los tratamientos fitosanitarios.

2.4.2.3.1.- Adaptación de los trabajos culturales a la calidad de los suelos.-

Esta adaptación deberá ser la conducción de un trabajo de edafología aplicada: exámen de las especies vegetales, de la composición de los dos primeros horizontes (zanjas de conservación). Estos exámenes permitirán hacer un primer diagnóstico sobre las eventuales insuficiencias del primer horizonte (observación del mismo y de las especies vegetales espontáneas) y de la forma de corregir por lo menos parcialmente estas insuficiencias por las técnicas aconsejables.

2.4.2.3.2.- Rotaciones correctas.-

La rotación óptima en papa parece ser:

- Primer año: papa
- Segundo año: cereales
- Tercer año: forrajes (avena con Viscia u otra leguminosa de preferencia).

A escala macroscópica, estas rotaciones parecen actualmente realizadas, así lo muestran las cifras siguientes (Campaña 62/63, que fue regular, del punto de vista de la producción de papas):

	Pueyrredón		Alvarado		Balcarce		Lobería	
	Superficie plantada	%	Superficie plantada	%	Superficie plantada	%	Superficie plantada	%
Cereales	17.200	40,9	28.100	41,9	55.500	37,0	101.800	4,82
Avena y alfalfa	12.700	30,2	18.900	28,2	49.000	32,6	75.600	34,1
Papas	10.700	25,3	16.600	24,8	33.900	22,5	12.600	5,4
Otros	2.500	4,6	3.400	6,1	12.100	7,9	20.200	12,4

Pero en realidad no se puede razonar así: Efectivamente, dentro de estos cuatro Partidos y principalmente en los tres primeros que tienen el mayor porcentaje de superficie plantada con papas, no se plantan estas solanáceas sobre cualquier campo, dado que solamente ciertas zonas son consideradas, con razón, aptas para este cultivo. Los porcentajes arriba indicados no permiten entonces sacar ninguna conclusión.

En realidad la encuesta de propiedades rurales que hicimos demostró que, si en propiedades de más de 100 Has. es excepcional encontrar extensiones de más del 33 % de la propiedad plantada con papas, en propiedades de menos de 100 Has. el porcentaje promedio era de 48 % algunas propiedades, llegando a porcentajes de 55 a 65. Este dato está indirectamente comprobado, por otra parte, por las cifras del Censo del año 1960.

Ejemplo: en Balcarce, 81% de los productores hacen papa, 12% trigo, 26% avena, 53% maíz y 4% alfalfa. En Pueyrredón, las cifras son respectivamente: 90%, 12%, 26%, 53% y 6%. En Alvarado: 81%, 30%, 27%, 37% y 6%.

Conviene entonces demostrar a todos los productores, la importancia que tiene no plantar papas y respetar la rotación de tres años.

Se podría, por ejemplo, como en el caso de las superficies aconsejables, beneficiar a los productores que respeten las rotaciones mediante ventajas -compra de excedentes, créditos selectivos, etc.-.

2.4.2.3.3.- Tratamientos.-

En este renglón habría que emprender un estudio racional, fruto de una estrecha colaboración entre los productores, los vendedores de productos químicos para los tratamientos y los Ingenieros Agrónomos del Estado. El propósito de estudiar en detalle, mediante una serie de experiencias, la manera de llegar al mejor resultado, haciendo variar la naturaleza de los productos empleados, los dosajes, el número de aplicaciones, y sobre todo la oportunidad de hacerlos como en el caso del tizón tardío.

2.4.2.4.- Contralor al nivel comercialización.-

2.4.2.4.1.- Organización del control.-

El contralor al nivel comercialización viene a completar la serie de medidas a adoptar para solucionar el problema de la papa. A nuestro entender, tiene que funcionar de la manera siguiente:

Generalidades: Cuando empieza la cosecha, se efectúa en las explotaciones una serie de muestras para determinar el rendimiento promedio por hectárea y la composición por clases de los pesos de tubérculos. A partir del rendimiento promedio y de las hectáreas plantadas, cuya cifra tiene que ser muy cercana al óptimo de superficie plantada, tal como se lo determina en el párrafo 2.4.2.2.1., estimase la producción total de la zona.

Se hace entonces una reunión entre representantes de los productores y de la Administración para comparar esta producción a la producción óptima. Si la producción real no difiere de más de un 7% de la producción teórica, no hay problemas, como lo hemos establecido en 2.3., dibujando la curva de oferta de papas y no es necesario aplicar una reglamentación restrictiva. Si al contrario, el porcentaje de diferencia supera el 7%, hay que jugar sobre la diferencia ($X - 7\%$) para anularla.

Si la producción es inferior en más de 7% a la producción óptima, la Administración tiene que realizar o propiciar importaciones o sea de otras zonas del país, si es posible, o sea del exterior.

Estas importaciones tienen que efectuarse durante los últimos meses de producción de la zona Sudeste. En los primeros meses, al contrario, los envíos de papas a los centros consumidores tendrán que ser regulares y adaptados a la demanda, como si no habría problema de baja producción, las cantidades importadas interviniendo solamente al fin del período para restablecer el balance. Este plazo para la exportación permite preverla con una anticipación suficiente como para poder organizarla en forma correcta.

Si al contrario, existe una superproducción de más de un 7%, se debe eliminar del consumo un porcentaje ($x - 7\%$) de la misma. Para eso lo más simple es emplear el método que se inauguró este año: prohibir la comercialización de las papas demasiado chicas o grandes, la elección de los tamaños extremos haciéndose de común acuerdo entre los productores y el Estado, aparte de las muestras de granulometría.

2.4.2.4.2.- Realización "física" del control.-

Para la realización física del control, proponemos dos niveles: el nivel producción y el nivel consumo.

Al nivel producción.- Al nivel producción será necesario crear una serie de centros de reagrupamiento de la papa.

En estos centros se tomarán muestras de las papas provenientes de las explotaciones para verificar la calidad; se verificará la tipificación por métodos mecánicos y se recibiría la papa no comerciable para utilizarla como se explica en el párrafo 2.4.2.4.2. Se regularizarían además los envíos de papas a centros de consumo. Pensamos que estos centros tienen que quedar bajo la responsabilidad de la Asociación de Productores. La concentración de la papa en los mismos tiene que ser optativa pero su fiscalización de calidad es obligatoria, vale decir que no puede salir papa sin la guía extendida por la Asociación en la cual el Estado delega tal facultad.

Los recursos iniciales de la asociación serían provistos por la Provincia a reembolsar en 10 años, cobrándose un derecho de tipificación que se triplica en su monto en caso de que el productor no sea asociado.

Al nivel de consumo: Al nivel de consumo, hay que retomar la idea del "Mercado Nacional de Papas" que es muy buena y trasladarla a posibilidades de mayor eficiencia:

- Mejorar el Mercado Nacional de Buenos Aires, ubicándolo en un lugar más estratégico para lo cual se sugiere el lugar propuesto por el Mercado Central de Buenos Aires, al lado de la autopista Richieri, entre la Avenida General Paz y el Camino de Cintura.
- Crear Mercados semejantes en Córdoba, Rosario y eventualmente Mendoza.
- Decretar obligatoria la concentración en esos mercados en los cuales, además de cumplirse su misión básica se verificaría la tipificación de los productos.
- Prever en los mismos un stock de más o menos 20 % del consumo "pico" diario del centro considerado, que se estima en 1.500 toneladas en el caso del Gran Buenos Aires o sea una superficie de alrededor de 2.500 m². en galpones ventilados y equipados de manera de poder llevarse a cabo un satisfactorio período de almacenamiento. Este stock deberá permitir a la administración del Mercado actuar como regulador de los precios si éstos crecieran demasiado, incrementando la oferta gracias al vuelco del total o de una parte de stock sobre la plaza.

Evidentemente, estos mercados tienen que ser administrados por organismos del Poder Ejecutivo Nacional.

2.4.2.4.3.- Utilización de las papas no comerciables.-

Hemos indicado que la forma más práctica y eficaz de evitar las implicancias que suscita la producción, es a nuestro juicio, la tipificación. Pero se podría pensar que la exportación constituye una perspectiva para dar cabida a los excedentes que de otra manera constituyen un problema en el orden interno.

Evidentemente sería esa la mejor solución, pero desgraciadamente no se puede emplear por las razones siguientes que surgen de un análisis del comercio y mercados exteriores:

- El precio de la papa argentina no es competitivo en el mercado europeo por ejemplo en Francia, país caro con respecto a la producción de Alemania, el precio de costo de un kilo de papas es actualmente, al cambio oficial, de 5,3 pesos y a un cambio intermedio de 200 pesos por dólar, de 6 pesos, cuando el precio de costo de la papa argentina es de 4,5 pesos 1965 F.O.B.

Además si bien las importaciones de Europa son de 1.607.000 TT, las exportaciones alcanzan 1.575.000 es decir que salvo una pequeña parte de papa de primicia, hay autoabastecimiento total.

- En Norte y Centro América las importaciones llegan apenas a 211.000 TT las exportaciones a 242.000 Hay autoabastecimiento. En Asia lo mismo importa 334.000 TT; exporta 300.000 TT-.

En fin, en la zona del A.L.A.L.C. tenemos el escaso intercambio siguiente: importaciones 133.000 TT; Exportaciones 118.000 TT. Debemos concluir entonces que, salvo condiciones coyunturales muy particulares (ejemplo: exportaciones argentinas 1960 que, por otra parte, llegaron a solamente 100.000 TT) no se puede considerar la exportación como posibilidad de absorción segura de los excedentes argentinos.

La única solución entonces, para la absorción de dichos excedentes es la transformación de las mismas.

Descartamos de entrada su utilización para hacer almidón o alcohol. Argentina ya tiene excedentes de producción en estos rubros. En cuanto a la papa deshidratada, es un mercado muy reducido.

Queda entonces a nuestro juicio una sola utilización posible: el engorde de animales y especialmente de porcinos.

Se podría tomar como ración alimenticia equivalente a un kilo de porcino, la siguiente:

Complemento alimenticio balanceado: 1 kg.

Papa: 10 kg.

Tomando un precio del complemento alimenticio balanceado de \$ 20.-m/n por kilo y un precio de porciño en pie de \$ 60.-m/n. y teniendo en cuenta los gastos de transporte de la papa hacia el corral de engorde, así como el de los consumos del engorde propiamente dicho, vemos que se podría pagar hasta 2,5 pesos por kilo de papas destinadas a esta utilización. Es decir que, para un excedente total de por ejemplo 30% de la producción -que podemos considerar como un máximo si suponemos las superficies plantadas constantes y el rendimiento promedio de 11 TT/Has- o sea 200.000 TT., si tenemos en cuenta el porcentaje de variación posible de 7% sería una erogación de 500.000 millones de pesos, recuperables en un plazo corto dado que un porcino se cría en cinco meses.

Conviene señalar como meta 200.000 porcinos al año. Se venderán muy fácilmente puesto que existe demanda sea para consumo directo, o sea para industrialización. En total, representarían es cierto, un aumento de 7% de las existencias, y del 10 % de las matanzas. Pero pensamos que incrementar el consumo total de carne porcina en el país en un 10% en 10 años es razonable puesto que el crecimiento vegetativo de la población es de 1,7% al año.

Otra ventaja de la transformación de papas en carne porcina es que cuando no hay excedentes de papas, también pueden ser engordados con otros forrajes o subproductos del campo. Por otra parte existe en la zona una fuente proteica prácticamente sin fletes: la harina de pescado que es un excedente complemento de ración. Esta operación debe tener presen-te las plantas frigoríficas y de chacinados necesarios.

Pero con el nuevo frigorífico y planta industrializadora que acaba de instalarse cerca de Mar del Plata, en Camet, hay ya en la zona una suma de capacidad instalada como para faenar, si fuera necesario la totalidad de los 200.000 porcinos previstos en año de superproducción, atendiendo por otra parte sin problemas la faena vacuna y ovina requerida por la demanda normal de la población.

3.5.- CONCLUSIONES.-

Hemos indicado, en el transcurso de este trabajo y en los lugares que les correspondían, los principales puntos que hay que tocar para tratar de resolver el problema de la papa. Ahora bien, algunos son de iniciativa privada, otros de iniciativa gubernamental, otros mixtos. Vamos en conclusión a pasarlos de nuevo en revista, indicando en detalle a quien pertenece la responsabilidad de llevar adelante cada uno de ellos, e indicando las medidas complementarias que deben adoptarse.

3.5.1.- La primer cosa a crear a nuestro juicio, es una Comisión Mixta Permanente de la Papa, integrada por un pequeño número de personas, por ejemplo representantes de los productores, y del gobierno provincial. Este elenco reducido tendrá a su cargo la tarea primordial de dinamizar la resolución del problema. Intervendrá como catalizador en todos los puntos que se detallan a continuación. Responsabilidad: conjunta de organismos del Poder Ejecutivo de la Provincia.

3.5.2.- Conviene tratar de agrupar a todos los productores en una Aso-ciación, con vínculos muy estrechos. Esta Asociación tendrá en muchos casos que tomar contacto con productores de otras zonas, para tratar de llegar a una repartición geográfica por lo menos parcial, de los envíos a centros de consumo. Responsabilidad: Asociación de Productores de Papas

3.5.3.- Esta Asociación tiene que convencer a sus miembros de la necesidad de la limitación de las superficies plantadas y crear la herramienta de control necesaria que trabajaría en estrecha vinculación con los servicios de prospección económica correspondientes para tener información específica al día. Gasto total para la Asociación, de alrededor de \$ 300.000.- anuales. Responsabilidad: Asociación de Productores.

3.5.4.- Conviene también perfeccionar la técnica de cultivo (trabajo - del suelo, rotaciones y tratamientos). Para esto habría que mejorar y ampliar el programa preparado por la Facultad de Agronomía de La Plata, Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires e INTA, que trabajan en servicio de alarma contra el tizón tardío y crear otro para prevenir y solucionar los deterioros de fertilidad del suelo y a trabajarlo en función de su naturaleza. Responsabilidad: Ministerio de Asuntos Agrarios, Facultad de Agronomía de La Plata e I.N.T.A.

3.5.5.- Es fundamental en la zona de producción ubicar centros de concentración de la papa como ya se ha explicado y cuya planificación correrá por la acción de la Comisión Mixta Permanente de la Papa. Los mismos deben contar con espacio suficiente para realizar las tareas de clasificación y tipificación, al mismo tiempo que elementos para su ejecución mecanizada. En los centros de concentración inicial del tubérculo -llegado desde las explotaciones-, deberán realizarse instalaciones mayores con baterías de clasificadoras. Igualmente deben preverse en ambos cortadoras de papas para la inutilización de excedentes aptos para consumir con destino a la preparación de raciones destinadas a las explotaciones de área.

3.5.6.- Es evidente que el empalme de esta política de venta de excedentes para producir carne con los planes para porcinos del Banco de la Provincia, podría ser un elemento más en la integración de una programación de uso de materia prima zonal para el sector pecuario. En tal sentido ello puede completarse para un planeamiento futuro el programa previsto con lo siguiente:

- Utilización de cosetas remolacha azucarera.
- Utilización de hojas y coronas de remolacha azucarera.
- Utilización de arena en grano.
- Utilización de derivados de pescado para balancear raciones.

Responsabilidad: Esta línea experimental intenta desarrollarla productores de la zona y servicios oficiales, especialmente el Ministerio de Asuntos Agrarios y deberá continuarse en el futuro.

COSTO DE PRODUCCION DE PAPA EN EL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, TENIENDO EN CUENTA

EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS AGRICOLAS 1958/59 Y 1964/65 (por Hectárea)

Se toma como tipo de explotación, una chacra de 100 Has. de un productor papero, por administración.
Capital invertido, cálculo de intereses y amortizaciones.
Cuenta cultural.

RUBROS	1958/59	1959/60	1960/61	1961/62	1962/63	1963/64(x)	1964/65(xx)
A - ARRENDAMIENTO	1.500.-	3.000.-	3.000.-	4.000.-	6.000.-	10.000.-	13.000.-
B - GASTOS DE PRODUCCION							
a) <u>Especiales</u>							
1 Semilla	3.200.-	4.800.-	2.400.-	1.600.-	24.000.-	20.000.-	24.000.-
2 Traspile	40.-	72.-	72.-	80.-	100.-	120.-	140.-
3 Cal	19,50	63.-	50,52	52,50	67,50	75.-	86.-
4 Maíz	54.-	90.-	120.-	135.-	180.-	240.-	240.-
5 Fungicida	—	—	—	—	—	—	4.000.-
TOTAL ITEM	3.313,50	5.025.-	2.642,25	1.867,50	24.347,50	20.435.-	28.466.-
b) <u>Preparación y Siembra</u>							
1 Aradas (dos)	60	80	80	80	80	106	120
2 Disquedada (una)	17	22	22	20	20	26	30
3 Rastreadas (dos)	17	22	22	20	20	26	30
4 Bolsas viejas	1,50	5	6	6	7,50	7,50	9
5 Corte semilla y cargada	210	297,50	385	490	630	700	1.050
6 Siembra de la papa y maíz	75	100	100	75	75	100	113
TOTAL ITEM	380,50	526,50	615	691	832,50	965,50	1.352.-

R U B R O S 1958/59 1959/60 1960/61 1961/62 1962/63 1963/64 1964/65 (xx)

c) Culturales (mano de obra)

1 Rastreada (una)	8,50	11	11	10	10	13	15
2 Escardillada (una)	30	40	40	30	30	40	45
3 Aporque (uno)	30	40	40	30	30	40	45
4 Repaso a azada	40	56	56	—	—	—	—
5 Pulverización	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL ITEM	108,50	147	147	70	70	93	115
							220

d) Cosecha (elementos envases
y mano de obra)

1 Maletas	14,40	20,80	24	30,40	40	43,20	48
2 Ganastos	6	7,50	7,50	10,50	16	21	24
3 Bolsas vacías	2.520.—	2.700	3.375	4.860.—	5.400	4.860	8.640
4 Bolsas vacías	200.—	200	250	360	400	360	640
5 Hilo	55	70	87,50	76,50	95	94,50	192
6 Apertura surco maq. sacadora	90	125	125	150	150	200	225
7 Juntada, clasificada y embolse	2.750	3.630	3.712,50	4.388,40	5.512	5.151,60	10.515,20
ó Zarandeada	96	128	120	140	192	168	360
TOTAL ITEM	5.731,40	6.681,30	7.701,50	10.015,80	11.805	10.898,30	20.644,20

e) Generales

1 Instalación campamento	45	70	70	90	100	120	140
2 Acarreos maíz, cal, etc.	8,40	10	10	11	12	14	18
3 Acarreo semilla, tapado de montones	336	400	400	440	484	500	550
4 Traslado de cuadrillas	25	40	40	45	50	55	62
5 Gastos Productor y Familia	756	1.360,80	1.496,88	1.646,56	2.140,53	2.782,69	3.339,23
6 Nafta y repar. automotores	165	342	361	385	602	683	758
7 Combust. y repar. máquinas	198,98	489,96	507,96	517,96	752,22	908,25	1.221,27
8 Ley 12.921-0, 231 % sobre total salarios	8,10	10,84	11,21	12,94	16,05	15,73	29,90
9 Aporte patronal Jubilatorio	245,59	328,54	329,88	392,23	487,43	476,74	906,02
TOTAL ITEM	1.788,07	3.052,14	3.226,93	3.540,69	4.644,23	5.555,41	7.024,42

RUBROS	1958/59	1959/60	1960/61	1961/62	1962/63	1963/64	1964/65 (XX)
TOTAL DEL RUBRO "B"							
(Gastos de Producción)	11.321,97	15.631,94	14.332,68	16.184,99	41.699,23	37.947,21	57.706,62
C - INTERESES							
1 Del capital fundiario	14,40	18	18	21,60	34,80	40,80	40,80
2 Del capital de explotación vivo fijo	5,40	9	10,80	—	—	—	—
3 Del capital de explotación fijo inanimado	69	127,60	118,20	232,70	491,50	615	806
4 Del capital circulante	384,66	558,96	519,98	605,55	2.384,96	2.388,36	3.535,33
TOTAL DEL RUBRO "C"	473,46	713,56	696,98	838,25	2.876,46	3.044,16	4.341,33
D - AMORTIZACIONES							
1 Del capital fundiario	12	15	15	18	29	34	34
2 Del capital de explotación vivo fijo	6	9	12	—	—	—	—
3 Del capital de explotación inanimado	206	364,50	426,50	638	832,50	1.033,50	1.267,50
TOTAL DEL RUBRO "D"	224	388,50	453,50	701	861,50	1.067,50	1.301,50
TOTAL DE LOS RUBROS A,B,C, y D.	13.519,43	19.734,--	18.483,16	21.724,24	51.437,19	52.059,87	76.349,45
COSTO POR BOLSA COMERCIALIZABLE	69,47	106,96	80,36	108,17	263,53	295,43	260,93
(x) Número de bolsas:	16	16	20	14	16	14	30
El costo de producción se calculó en base al siguiente RENDIMIENTO:							
MIENTO:							
- Bruto	200	200	250	180	200	180	320
- "Recibo"	180	180	225	162	180	162	288
- En bolsas de Kgs.	55	55	55	53	53	53	53

RUBROS	1958/59	1959/60	1960/61	1961/62	1962/63	1963/64	1964/65 (xx)
<u>VALOR DEL PRODUCTO</u> (precio puesto en chacra)							
- Por bolsa de "recibo"	120	60	40	600	500	600	80
- Por hectárea	21.600	9.000	9.000	97.200	90.000	97.200	23040

(x) El costo del año 1963/64 se tomó sobre cultivo sin pulverizar.-

(xx) El costo del año 1964/65 se calculó incluyendo los gastos de pulverización. Posiblemente un 80 % de los cultivos fueron pulverizados, pero su tratamiento, en su generalidad, no influyó decididamente por el ataque tardío de la enfermedad; el cálculo se efectuó en base a un rendimiento promedio general.

COSTO DE PRODUCCION DE PAPA PULVERIZADA AÑO 1963/64

RUBRO	Aumento con respecto a la no pulverizada \$	TOTAL DEL COSTO
A - ARRENDAMIENTO	—	10.000.—
B - GASTOS DE PRODUCCION		
a) <u>Especiales</u>		
P. 5	2.780.—	23.215.—
b) <u>Preparación y siembra</u>	—	965,50
c) <u>Culturales (mano de obra)</u>	100.—	193.—
d) <u>Cosecha (aumento por mayor rendimiento)</u>		
P. 3: 81 bs. a \$ 30	2.430.—	
P. 4: 9 " " " 20	180.—	
P. 5: 90 " " " 0,525	47,25	
P. 7: 90 " " " 28,62	2.575,80	
P. 8: 7 " " " 12	84	
	5.317,05	16.215,35
e) <u>Generales</u>		
F. 7:	168.—	
P. 8:	6,37	
P. 9:	193,19	367,56
		5.922,97
<u>TOTAL DEL RUBRO "B"</u>		<u>46.511,82</u>
C - INTERESES		
P. 3	90.—	
P. 4	428,23	518,23
		<u>3.562,39</u>
D - AMORTIZACIONES		
P. 3	90.—	<u>1.157,50</u>
<u>TOTAL DE LOS RUBROS A - B - C - y D</u>		<u>61.231,71</u>
Descuento de papa de la zarandeada factible venta:		
7 bs. a \$ 300.—	2.100.—	6.300.—
<u>NETO DE LOS RUBROS A - B - C - y D</u>		<u>54.931,71</u>
<u>COSTO POR BOLSA COMERCIAL</u>		226,05
<u>RENDIMIENTO:</u>		
- Recibo	243 bs.	
- Semilla y desc.	27 "	
Total	270 bs.	
<u>VALOR DEL PRODUCTO (precio puesto en chacra)</u>		
- Por bolsa de recibo m\$ n	600.—	
- Hectárea	" 145.800.—	

INCIDENCIA (%) EN LOS COSTOS DE PRODUCCION DE LOS AÑOS 1958/59 a 1964/65

	1958/59	1959/60	1960/61	1961/62	1962/63	1963/64	1964/65
Arrendamiento	11,1	15,2	16,2	18,4	11,7	19,2	17,2
Gastos especiales	24,5	25,5	14,3	8,6	47,3	39,2	37,3
Preparación y siembra	2,8	2,7	3,3	3,1	1,6	1,9	1,8
Culturales	0,8	0,7	0,8	0,3	0,1	0,2	0,3
Cosecha	42,4	34,9	41,7	46,1	23,-	20,9	27,-
Gastos generales	13,2	15,5	17,5	16,3	9,-	10,7	9,2
Intereses	3,5	3,6	3,8	3,9	5,6	5,8	5,7
Amortizaciones	1,7	1,9	2,4	3,2	1,7	2,1	1,7
	100,-	100,-	100,-	100,-	100,-	100,-	100,-
Dentro de gastos espec. semilla:	96,5	95,5	90,8	85,7	98,5	97,8	84,5
" " funguicida:	—	—	—	—	—	—	14
Dentro de g.generales: combustibles y reparac. máquinas y vehículos	20	27,2	26,9	25,5	29,1	28,6	28,1
Mano de obra (sobre el total del cultivo)	25,9	23,7	26,2	25,7	13,5	13,2	16,7
Jornales de cosecha sobre el total del Item:	51,2	56,4	51,3	46,7	49,5	46,9	53,2

PRECIO DE LA PAPA PAGADO AL PRODUCTOR, POR BOLSA FUESTA EN CHACRA

M E S E S	1957/58	1958/59	1959/60	1960/61	1961/62	1962/63	1963/64	1964/65
Febrero								
Marzo				30	250	350	280	80
Abril		120		30	400	270	400	
Mayo	48		60	40	400	350	300	
Junio			50		500	420	400	
Julio	64		60	25	500	500	450	
Agosto	70				600	400	650	
Setiembre				17	750	500	700	
Octubre	70 (x)			12	1.020	780	850	
Noviembre	55 (x)	60 (x)			280			

(x) Compra restringida por exceso de oferta.-

EXTENSION SEMBRADA DE PAPA SEMITARDIA (Cálculo en Hectáreas)

A Ñ O	PROVINCIA BUENOS AIRES		PROVINCIA DE MENDOZA		TOTAL SEMITAR- DIA DEL PAIS	TOTAL GENERAL DEL PAIS	% DE SEMITAR- DIA EN EL TO- TAL GENERAL
	Siembra Semitardía día del país.	% de la semitar- día del país.	Siembra Semitardía tardía del país	% de la semi- tardía del país			
1957/58	105.500	86,6	6.100	5	121.800	195.500	62,3
1958/59	108.800	87,5	6.500	5,2	124.300	195.300	63,6
1959/60	138.100	88,9	6.400	4,1	155.300	234.500	66,1
1960/61	130.800	88,2	6.300	4,2	148,300	215.400	68,8
1961/62	78.000	83,7	4.500		93.100	151.300	61,5
1962/63	92.000	85,6	5.000		107.400	185.100	58
1963/64	93.800	86,8	5.500	5,1	108.000	180.000	60
1964/65	105.000	80,7			130.000	215.000	60,4

NOTA: El resto sin incluir en el porcentaje, corresponde a la producción de las provincias de:
Río Negro, Córdoba, Entre Ríos y otras.-

PRODUCCION DE PAPA SEMITARDIA (Cálculo en toneladas)

AÑO	PROVINCIA BUENOS AIRES		PROVINCIA DE MERENDOZA		TOTAL SEMITAR- DIA DEL PAIS	TOTAL GENERAL DEL PAIS	% DE SEMITAR DIA EN EL TO TAL GENERAL
	Cosecha semitardía	% de la semitar día del país	Cosecha semitardía	% de la semitar día del país			
1957/58	891.000	88,2	59.000	5,8	1.010.000	1.373.500	73,5
1958/59	895.500	87,8	62.400	6,1	1.020.000	1.398.100	73,4
1959/60	1.392.300	92,3	46.500	3	1.508.000	1.859.500	81
1960/61	1.503.300	92	45.100	2,9	1.518.400	2.180.000	69,6
1961/62	766.000	88,1	40.000		870.600	1.184.400	70,5
1962/63	912.600	90,2	43.600	4,3	1.014.200	1.453.400	69,7
1963/64	844.920	90	41.800		938.800	1.432.400	62,9
1964/65	1.600.000	88,8			1.800.000	2.443.600	73,6

NOTA: El resto sin incluir en el porcentaje, corresponde a la producción de las provincias de:
Río Negro, Córdoba, Entre Ríos y otras.-

C A P I T A L A G R A R I O

	1958/59	1959/60	1960/61	1961/62	1962/63	1963/64	1964/65
Capital Fundiario							
Mejoras:casillas, bombas y cañerías	24.000	30.000	30.000	36.000	58.000	68.000	68.000
Capital de Explotación.							
Vivo	9.000	15.000	18.000	—	—	—	—
Inanimado	274.000	482.000	574.000	935.000	1.153.900	1.600.000	1.822.000
Capital Circulante	1.282.197	1.863.194	1.733.268	2.018.499	4.769.923	5.100.244	7.070.662

INTERESES Y AMORTIZACIONES

Intereses:

Capital Fundiario: interés 6 % anual; amortización: 5 % (20 años).

Capital Fijo Inanimado:

Intereses: tractor: sobre 50% del valor de compra, se restó valor residual(10%), 6% anual y 10% desde 1962/63

vehículo: "

máquinas e

implemen-

tos: sobre el 50% del valor de compra.--

Capital circulante: durante seis meses.--

Amortizaciones:

tractor: valor de compra, restando valor residual (10%) y dividiendo por 11 (años de vida útil)

vehículo: "

máquinas

e imple-

mentos : 5 % (20 años).

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

La producción de papa en la Provincia sufre el impacto de periódicas alteraciones que afectan marcadamente a la economía de productores y consumidores. El efecto sobre los precios ocasiona en ciertos años aparentes ventajas para éstos y perjuicios para aquellos o a la inversa, los productores resultan duramente castigados en los años de grandes cosechas. Pero lo real es que en un promedio de precios obtenidos en una serie histórica existe un nivel que podría mantenerse en lo sucesivo mediante medidas adecuadas, sin pasar por alternativas violentas, en las cuales un año la papa se encarece por escasez y otro tiene un precio vil por superproducción.

Esta normalización de la oferta es factible por ciertos hechos que han demostrado la posibilidad de lograrla: los estudios sobre las fuentes de oferta y comercialización del producto y las mejoras tecnológicas en el cultivo que han sido adoptadas por los productores. Con la documentación necesaria de estos dos complejos aspectos y la experiencia recogida se ha buscado una solución del problema, formulada por los equipos que han llevado a cabo el Estudio de Desarrollo Agropecuario del Sudeste. La preocupación del Poder Ejecutivo no es nueva ni infundada, puesto que ya en la selección del área de dicho Estudio se tuvo en cuenta la importancia del cultivo de la papa, que define con características propias la economía rural de aquella zona donde los fenómenos de crecimiento económico se han sucedido causando situaciones que afectan muchas veces el equilibrio de su acontecer normal.

El proyecto de ley que acompaña a este mensaje es la versión más depurada posible de una actitud económica compatible con nuestra legislación fundamental, adoptada sobre antecedentes que en la práctica han demostrado ser eficaces. Para ello se ha contado con la colaboración de consultores de nivel internacional, además del cúmulo de elementos investigados en el país.

El fundamento constitucional del proyecto halla su principio básico en el ejercicio del Poder de Policía, facultad reservada a la Honorable Legislatura de la Provincia en virtud de disposiciones normativas contenidas en la Constitución Provincial y Nacional.

En efecto, la regulación de una materia de tanto interés para la producción y comercio agropecuario es facultad privativa de la Provincia, por tratarse del ejercicio del Poder de Policía y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 constitucional y el 67, inciso 28, lo ejercen las provincias en salvaguardia de su interés público mediante limitaciones al ejercicio de los derechos de los ciudadanos, dentro de los límites territoriales de sus respectivas jurisdicciones a fin de contribuir al bien común y al bienestar general de la comunidad.

El Poder Ejecutivo está persuadido de que el permanente crecimiento económico de la Provincia obliga al Gobierno a mirar con precaución el futuro y a evaluar las experiencias del pasado, para que el desarrollo orgánico de su actividad agrícola sea un medio seguro para llevarlo a cabo. De tal manera, sin planes concretos, sin estudios técnicos, no pueden alcanzarse las metas que el aumento de población, el incremento industrial y la correlativa multiplicación del producto e ingreso, fruto de la actividad económica, hace imprescindible que se logre sin distorsiones.

Respetuoso el Poder Ejecutivo, de la libertad de los ciudadanos y conscientes de la importancia que tiene la libre determinación individual en aspectos como los vinculados a la producción y al comercio, se ha considerado estimular y no coartar o restringir con una intervención excesiva en el caso que nos presenta la producción papera.

El instrumento de que se vale el proyecto para alcanzar los lineamientos expuestos es la organización voluntaria de los productores bajo normas especiales y su participación en las medidas que adopte el Gobierno, para evitar las perjudiciales variantes que alteran tan frecuentemente la producción. El propósito radica en realizar una obra de positiva incidencia en la mejora de los métodos de comercialización y en el estímulo a las sanas prácticas técnicas, a un mismo tiempo que los factores que producen desequilibrios se compensan por un mecanismo que tienda a su regulación, como consecuencia de todos los sectores vinculados al proceso.

Se ha buscado un recurso para autofinanciar las operaciones destinadas a obviar los problemas de producción y comercialización que no incida sino en mínima parte en los costos, para no crear al Estado provincial erogaciones presupuestarias mayores.

Quedan en el texto del presente proyecto de ley diseñados con detalles suficientes los factores que definen el funcionamiento del sistema creado lo cual hace innecesario extenderse en ellos, puesto que surge del mismo las relaciones y las finalidades para las que han sido puestos en juego. Pero quiere el Poder Ejecutivo dejar a V.H. la certeza de que ha sometido a cada uno de los artículos de este Proyecto al más severo análisis de consistencia, para que su aplicación pueda remediar las dificultades que es menester solucionar para un rubro de la agricultura de tanta importancia en nuestra Provincia.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

- PROYECTO DE LEY SOBRE LA PAPA -

CAPITULO PRIMERO

DE LOS FINES

ARTICULO 1°.— La presente Ley se declara de interés público y tiene como principal finalidad, normalizar la producción de papa, establecer su tipificación para el consumo, determinar técnicamente las áreas más apropiadas para su cultivo, coordinar el esfuerzo de los productores paperos mediante su libre asociación y adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias, para mejorar la economía de la producción y comercialización de la papa y la estabilidad económica del productor, respetando en todos los casos, la libre determinación de los productores para asociarse, y el libre comercio del producto, en el mercado.

ARTICULO 2°.— Declárase obligatoria la tipificación de la papa con destino a los mercados de consumo en todo el territorio de la Provincia. Prohíbese en todo el territorio Provincial la comercialización, con destino a consumo de la papa de descarte, y/o de aquella que no reúna los requisitos mínimos exigidos para la tipificación.

ARTICULO 3°.— Deberá estimularse la producción de papa de buena calidad y la siembra del tubérculo en las zonas declaradas más aptas para su cultivo, por los órganos técnicos competentes.

ARTICULO 4°.— A fin de propender a mejorar el tipo de calidad de la papa y circunscribir las zonas de producción en función de sus condiciones óptimas, deberá fomentarse la creación de entidades de naturaleza pública y privada, tendientes a normalizar de modo espontáneo la producción y comercialización de la papa en beneficio de los productores y de los consumidores, de dicho producto.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE DE LA PAPA

ARTICULO 5°.— Créase la Comisión Mixta Permanente de la Papa, como entidad de derecho público, dependiendo directamente del Poder Ejecutivo, con jurisdicción en todo el territorio de la provincia y con sede en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 6°.— La Comisión Mixta Permanente de la Papa, estará constituida por cinco miembros titulares designados por el Poder Ejecutivo, tres de los cuales, serán propuestos por el Ministerio de Asuntos Agrarios, Economía y Hacienda y Acción Social, y dos a propuesta en terna de las Asociaciones paperas.

ARTICULO 7°.— Además de los miembros titulares, deberán elegirse en igual forma cinco miembros suplentes, que sustituirán en sus funciones a los titulares, cuando por cualquier impedimento justificado no pudieran asistir a las reuniones de la Comisión.

ARTICULO 8°.— Los miembros durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos por igual plazo, pero con intervalo de un período.

ARTICULO 9°.— Los miembros serán designados por el Poder Ejecutivo y cesarán conjuntamente el vencimiento del plazo para el cual fueron elegidos, pero deberán permanecer en el ejercicio de sus cargos, hasta tanto se designe por el Poder Ejecutivo la totalidad de los sustitutos titulares.

ARTICULO 10°.— En caso de renuncia, ausencia, enfermedad o muerte de alguno de los miembros, se designará un sustituto, pero solamente para completar el período del titular, pudiendo reelegirse con intervalo de un período de tres años. Iguales requisitos regirán para los suplentes.

ARTICULO 11°.— Los miembros de la Comisión Mixta Permanente de la Papa deberán ser argentinos, mayores de veinticinco años, con domicilio real en la Provincia y con notoria versación en los asuntos vinculados a la producción y comercialización de la papa.

ARTICULO 12°.— Los miembros titulares o suplentes, que representen a los productores deberán acreditar su carácter de productores papeiros, con cinco años como mínimo en el ejercicio de esa actividad, dentro o fuera del territorio de la Provincia.

ARTICULO 13°.— Los miembros tendrán voz y voto en las deliberaciones de la Comisión y serán personal y solidariamente responsables de los actos de la misma, salvo expresa constancia en acta, de quien estuviere en desacuerdo con el criterio formulado por los demás miembros.

ARTICULO 14°.— El miembro de la Comisión que sea designado a propuesta del Ministerio de Asuntos Agrarios, ejercerá la Presidencia de la Comisión y tendrá voz y voto, pudiendo en caso de empate en las resoluciones que se adopten, ejercer el derecho a doble voto.

ARTICULO 15°.— Por renuncia, ausencia, enfermedad o muerte del Presidente, lo sustituirá en el ejercicio de sus funciones con carácter interino, el funcionario que resulte electo por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de renuncia, ausencia, enfermedad o muerte de alguno de los miembros, deberá ser designado un sustituto por el Poder Ejecutivo. Mientras se lo designa, la Comisión podrá funcionar con los miembros titulares o suplentes, siempre que las resoluciones se adopten con el voto de todos los miembros presentes.

ARTICULO 16°.— Las deliberaciones de la Comisión, deberán celebrarse cada quince días como mínimo, salvo que circunstancias de carácter especial lo impidieran, y en cualquier fecha a noción del Presidente.

ARTICULO 17°.— Las resoluciones de la Comisión se tomarán por simple mayoría de votos con excepción de aquellas providencias que se adopten para resolver los asuntos de puro trámite, que sólo requerirán la aprobación y la firma del Presidente.

ARTICULO 18°.— El Presidente representará a la Comisión ante los demás organismos públicos o privados y tendrá a su cargo la dirección de la administración interna del organismo.

ARTICULO 19°.— Son funciones de la Comisión:

- a) Fijar las normas para la ejecución de la acción tipificadora de la papa y dar las indicaciones básicas para realizar la tipificación;
- b) Llevar un Registro General de Productores de Papa de la Provincia;

- c) Determinar las áreas de siembras de papa más aptas para la producción en base a estudios técnicos realizados al efecto;
- d) Propiciar ante el Poder Ejecutivo, el reconocimiento de las Asociaciones de Productores de Papa que se constituyen de acuerdo al título Tercero de la presente Ley;
- e) Fijar las zonas donde ejercerán sus atribuciones las asociaciones de productores de papa autorizados por esta Ley, como así también los lugares donde se ejercerá la tipificación;
- f) Fijar el importe del precio que se perciba en concepto de tipificación, aquel que regirá para la adquisición de los excedentes de producción, y proponer anualmente al Poder Ejecutivo el monto de las tasas que se aplicará a la expedición de guías establecidas en el Capítulo V.;
- g) Designar representantes ante las Asociaciones de Productores de Papa para controlar y colaborar en las tareas de la tipificación;
- h) Coordinar las normas y procedimientos que se adopten en materia de tipificación con los organismos federales;
- i) Levantar censos y confeccionar estadísticas anuales, a fin de proveer a las medidas necesarias y preventivas, para determinar el volumen anual de la producción, las necesidades del mercado consumidor los excedentes o faltantes de la producción, la cantidad y peso de la papa tipificada por año y la cantidad y peso de la papa excluida del comercio para consumo;
- j) Dictar normas sobre comercialización y destino de la papa de descarte y de aquella que se encuentre fuera de los límites de peso fijados para la tipificación;
- k) Propiciar la creación de campos experimentales para fomentar la producción papera;
- l) Fomentar y difundir los estudios científicos o técnicos más apropiados para instruir a los productores sobre la técnica de producción y los problemas del mercado;
- m) Propiciar ante los productores el procedimiento más adecuado para la comercialización de la papa y la diversificación de cultivos de acuerdo con los principios de la economía agrícola;
- n) Mantener las relaciones permanentes con otras entidades afines, tanto nacionales como provinciales a fin de coordinar la acción indispensable para normalizar y regularizar el mercado;
- ñ) Realizar estudios tendientes a investigar todo asuntos vinculado con el cultivo, la producción, el procesamiento, almacenamiento, transporte y comercialización de la papa;
- o) Fomentar la comercialización de silos, depósitos o cualquier otro medio de estacionamiento y conservación de la papa;
- p) Otorgar préstamos en efectivo con los recursos de la Cuenta Especial creada por el artículo 20 de esta Ley a las Asociaciones de Productores de Papa con destino al cumplimiento de sus funciones específicas;
- q) Dictar su reglamento interno.

ARTICULO 20°.- La Comisión dispondrá de los siguientes recursos financieros:

- a) Los provenientes de la Ley de Presupuesto, en cuyo Anexo Ministerio Asuntos Agrarios se establecerán las autorizaciones de gastos, que contendrá los fondos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley;
- b) El producido por la recaudación de las tasas aplicables a las guías expedidas en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V. y de las multas aplicadas a los infractores de la presente Ley.

- c) Las donaciones o legados que reciba;
- d) Los demás bienes inmuebles o muebles que reciba a cualquier título.

Dichos recursos serán depositados en la Cuenta Especial que se crea por esta Ley y que se denominará "Fondo para el Mejoramiento Técnico y Económico de la Producción Papera" y que serán aplicados a los fines de la presente Ley, no pudiendo exceder los gastos de la Comisión Mixta Permanente de la Papa en más de diez por ciento del cuálculo del recurso anual.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES PAPEROS

ARTICULO 21º.— Las Asociaciones de Productores de Papa, para poder ejercer los derechos y gozar de los beneficios que esta Ley les otorga y acuerda, deberán constituirse de conformidad con las normas que dicte el Poder Ejecutivo, en todo lo concerniente a su formación integración de capital, número de socios, y todo otro requisito vinculado con su organización, funcionamiento y supervisión.

ARTICULO 22º.— Las funciones específicas de las Asociaciones de Productores de Papa serán:

- a) Tipificar la papa en las zonas de producción o en las de consumo, en los lugares autorizados por la Comisión, creada por el artículo 6º;
- b) Otorgar créditos a sus socios con destino a la adquisición de semillas, fertilizantes, fungicidas, o cualquier otro medio conveniente para promover o proteger la producción;
- c) Adquirir a sus socios y vender a terceros los excedentes creados por la aplicación de las normas de tipificación y conforme a las condiciones que al efecto establezca la Comisión Mixta Permanente. Fijar la superficie a que cada socio ajustará su programa de siembra anual en base a los incrementos o decrecimientos de áreas que establecerá cada Asociación como consecuencia de los estudios que realice la Comisión y que ésta aconseje a las Asociaciones;
- d) Difundir entre sus socios las normas que expida la Comisión en todo lo concerniente a determinación de áreas de cultivos, y prestarles la asistencia técnica indispensable para el mejor desenvolvimiento de los productores paperos, miembros de la sociedad;
- e) Construir instalaciones apropiadas para la conservación de la papa en cualquiera de sus formas y asegurar a los productores mediante certificados de garantía la adquisición de la papa o los excedentes;
- f) Expedir los certificados de tipificación en la forma y condiciones que lo establezca la Comisión;
- g) Percibir el precio por la tipificación de la papa, el que deberá pagarlo cada usuario;
- h) Suministrar a la Comisión Mixta Permanente de la Papa toda información, antecedente o dato estadístico que pueda contribuir a esclarecer las necesidades del consumo, superficie de siembra, precios de mercado, cantidad de excedentes o cualquier otro aspecto vinculado con el estímulo y protección a favor de sus socios, como asimismo espacios para almacenar stocks del Gobierno Provincial destinados a proveer faltantes;
- i) Promover la circulación y transporte de la papa en la forma más conveniente dentro de las zonas de producción y fuera de ellas a fin de facilitar a los socios el sistema más económico para el traslado del producto a los centros de consumo;

- j) Contribuir del modo más efectivo para que los socios tengan conocimiento inmediato de toda disposición adoptada por la Comisión en lo concerniente al cultivo o producción de papa o cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente con los mismos.

ARTICULO 23°.- Los estatutos de las Asociaciones que se constituyan se ajustarán a las siguientes condiciones básicas:

- a) Los socios deberán ser productores de papa registrados de acuerdo al artículo 19 inciso b);
- b) La Asociación deberá dedicarse a los fines específicamente establecidos en la presente Ley.

ARTICULO 24°.- El Gobierno de la Provincia otorgará créditos de estímulo a las Asociaciones, a propuesta de la Comisión en razón de los fines de promoción que las mismas cumplen en beneficio de la actividad y economía agropecuaria. Tales créditos se proveerán con cargo a la partida especial incluida dentro del Presupuesto General en el Anexo Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTICULO 25°.- Podrán crearse las entidades que fueran necesarias dentro de la zona de producción; pero en todos los casos deberán cumplir con las disposiciones pertinentes establecidas en la presente Ley y coordinar con las entidades existentes la forma de elegir los miembros que integren las temas que cada tres años deben elevar a consideración del Poder Ejecutivo para la designación de los dos integrantes de la Comisión Mixta Permanente de la Papa.

El Poder Ejecutivo propiciará la integración de estas Asociaciones en una entidad de segundo grado.

CAPITULO CUARTO

DE LA TIFIFICACION DE LA PAPA

ARTICULO 26°.- La tipificación de la papa para consumo deberá propender a perfeccionar su calidad, adaptándola a las necesidades y gusto del consumidor y asegurar sus mejores aptitudes de tamaño, peso y caracteres organolépticos a fin de obtener la progresiva eliminación de la papa de descarte y garantizar la mejor colocación en el mercado de la papa de buena calidad, como así también obtener para su productor un precio satisfactorio.

ARTICULO 27°.- La Comisión Mixta Permanente de la Papa establecerá las normas técnicas apropiadas para la tipificación y como consecuencia los tipos de calidad correspondientes conforme a los acuerdos a los que arribe con las autoridades nacionales. La razón de ello fijará los límites de peso de los tubérculos que podrán comercializarse para papa de consumo, quedando el resto de la producción comprendido dentro de las fracciones que se denominarán descarte, cuando adolezcan de los defectos que determinará la comisión, y excedente cuando es tubérculo sano pero fuera de los límites de peso que en cada ocasión se establezcan.

ARTICULO 28°.- El Ministerio de Asuntos Agrarios fiscalizará el cumplimiento de las normas de tipificación en todos los lugares donde esta se lleve a efecto.

ARTICULO 29°.- La tipificación de la papa deberá realizarse a través de las Asociaciones de Productores de la Papa en los lugares de las zonas de producción o consumo que autorice en cada caso la Comisión Mixta Permanente de la Papa; pero siempre de manera tal, que se garantice el cumplimiento de dicho requisito, en todo el territorio provincial.

Los productores de papa que posean plantas de clasificación y/o lavado quedan autorizados para tipificar sus propias cosechas bajo la fiscalización establecida en el artículo anterior. Remitirán en los plazos que fije la reglamentación, a la Comisión Mixta Permanente de la Papa, una declaración jurada por la cual se establecerán las superficies sembradas y producción obtenida como asimismo las cantidades de producto expedidas. Igualmente a juicio de la Comisión podrá autorizarse a los acopiadores de papa, a realizar la tipificación en los lugares que la misma apruebe. Queda terminantemente prohibida la distribución de excedentes u otras fracciones de cosechas que establece el artículo 28.

ARTICULO 30°.- Una vez cumplido el proceso tipificador, la papa denominada excedente podrá ser adquirida por la Asociación que la reciba, de acuerdo a los arreglos que efectúe conforme a las finalidades perseguidas en el inciso c) del artículo 22.

ARTICULO 31°.- Los excedentes de papa podrán ser objeto de los siguientes destinos de comercio:

- a) Alimentación de ganado;
- b) Destilería u otros usos industriales;
- c) En caso de autorizarlo la Comisión Mixta Permanente de la Papa expresamente y en cada caso, para la regulación de precio en el mercado ante imprevistos eventuales.

ARTICULO 32°.- Una vez que la papa haya salido de la planta tipificadora deberá ser embolsada y cada bolsa identificada en la forma y procedimiento que establezca la cantidad de productores, de conformidad a las instrucciones que al efecto imparta la Comisión Mixta Permanente de la Papa.

ARTICULO 33°.- Se propenderá, dentro de las posibilidades de cada entidad a estimular el lavado de la papa a fin de contribuir por todos los medios a perfeccionar el acondicionamiento del producto para los mercados de consumo.

ARTICULO 34°.- En todos los casos en que se cumpla con el proceso tipificador, el funcionario encargado del cumplimiento del artículo 29, deberá expedir a nombre del interesado un certificado de tipificación como se deja expresa constancia del apellido y nombre del productor, lugar del establecimiento donde se produjo la papa calidad y tipo de calificación, cantidad, peso total y todo otro dato que a juicio de la Comisión Mixta Permanente de la Papa se estime necesario a fin de contribuir con ello a garantizar mejor el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

CAPITULO QUINTO

DE LAS GUIAS DE REMOVIDO DE LA PAPA

ARTICULO 35°.- El tráfico de la papa podrá autorizarse dentro del territorio de la Provincia, siempre que el porteador o el

transportador de la misma, se halle munido de la guía correspondiente al producto cuya carga conduzca.

ARTICULO 36°.- Declárase obligatoria en todos los casos, el empleo de ~~la~~ la guía como única forma de acreditar el origen, destino, cantidad y calidad de la papa que se transporta.

ARTICULO 37°.- En toda guía que se expida deberá figurar:

- a) Apellido y nombre del propietario de la papa;
- b) Lugar de procedencia con especificación de establecimiento y de partido.
- c) Fecha de expedición de guías;
- d) Cantidad, tipo de calidad, peso y sello del funcionario habilitado por el artículo 29;
- e) Determinación clara y precisa del lugar de destino, con especificación del partido, provincia o ciudad;
- f) Apellido y nombre de la persona a la cual se destina el producto;
- g) Constancia de haber tenido a la vista el funcionario que la expide el certificado de tipificación;

La Comisión Mixta Permanente de la Papa tendrá a su cargo la realización de los expedios de guías a través de las normas que la reglamentación de la presente establezca.

ARTICULO 38°.- Se expedirán guías especiales para la papa tipificada, ~~papa~~ papa no tipificada, papa de descarte y para los excedentes según los destinos previstos en el artículo 31 y se determinará en la reglamentación las características que deberán individualizar a cada una, a fin de facilitar su mejor identificación.

ARTICULO 39°.- En todos los casos en que la papa debe transportarse ~~del~~ del establecimiento donde se la produce hasta la planta tipificadora, la Asociación de Productores o los tipificadores autorizados deberán suministrar a cada productor las guías provisorias necesarias.

CAPITULO SEXTO

DEL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES DE PAPA Y DE LOS CENSOS Y ESTADISTICAS

ARTICULO 40°.- Créase un registro de productores de papa que dependerá ~~directamente~~ directamente de la Comisión Mixta Permanente de la Papa y cuyos padrones deberán actualizarse anualmente el 1° de Febrero de cada año. La Inscripción en el registro es obligatoria para los productores y requisito esencial la certificación de su inscripción y para poder solicitar guías de removidos de papa.

ARTICULO 41°.- El Registro tiene por fin principal lograr la identificación ~~de~~ de los productores paperos a fin de obtener una mayor coordinación y también un control más efectivo, ya sea en materia de siembra de papa, como así también de excedentes, en su producción y en el mejoramiento de la calidad del producto. Sin el requisito previo de su inscripción no podrán las Asociaciones de Productores admitirlos como socios.

ARTICULO 42°.- Anualmente deberán efectuarse censos de superficie sembrada de papa y muestreo de rendimientos, como así también confeccionar las estadísticas correspondientes para lograr una

mayor difusión de tales informaciones entre los productores y permitir, de tal modo, coordinar la acción de la Comisión Mixta Permanente de la Papa y de las Entidades de Productores Paperos. Estas últimas podrán si lo estiman conveniente, efectuar estimaciones preliminares a los censos, a fin de orientar a los productores.

CAPITULO OCTAVO

DE LAS CONTRAVERSIONES Y SANCIONES

ARTICULO 43°.— Se considerará contravención y sujeto a las sanciones que se establecen en la presente Ley, toda persona física o jurídica que:

- a) No tipifique la papa destinada a la comercialización para consumo;
- b) Transporte mercadería sin la guía correspondiente;
- c) No se inscriba en el Registro de Productores Paperos;
- d) No embolse e identifique la papa tipificada;
- e) No disponga, en el caso que le sea requerido, del certificado de tipificación;
- f) Lleve a mercados de consumo papa no tipificada;
- g) Aparente o simule transportar o comercializar papa tipificada con destino a consumo que no se halle tipificado en su totalidad o que incluya en ella papa de descarte y/o excedente;
- h) Que destruya papa apta para el consumo o excedentes de producción;

ARTICULO 44°.— Las sanciones que se impondrán a los infractores por omisión en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, y en especial por el cometido de las contravenciones serán:

- a) Multa de 10.000 a 1.000.000 de pesos moneda nacional;
- b) Decomiso de la mercadería, que no reúna los requisitos requeridos tanto físicos como jurídicos;
- c) Exclusión del Registro de Productores Paperos;

ARTICULO 45°.— En caso de no pagarse la multa, el imputado deberá sufrir detención a razón de un día por cada 1.000 pesos del importe de la multa.

ARTICULO 46°.— La falsedad o tergiversación en la tipificación será calificada de contravención y hará posible al responsable de tal acto, de multa que podrá llegar al importe de 500.000 pesos, y retiro de la matrícula profesional si se tratare de un técnico diplomado en Universidad Nacional, Provincial, Oficial, o Privada o Escuela de Agricultura.

CAPITULO NOVENO

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 47°.— Comprobada la infracción por la autoridad de aplicación y labrada el acta donde se certifique y compruebe el incumplimiento de las disposiciones legales y la Comisión podrá imponer la multa que esta Ley autoriza, según la gravedad de la infracción cometida.

ARTICULO 48°.- El infractor podrá ejercer los recursos administrativos pertinentes de reconsideración y jerárquico, pero en ningún caso se dará trámite a los mismos si no se adjunta el recibo de depósito del importe correspondiente de la multa ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires o ante la Comisión Mixta Permanente de la Papa, antes de un plazo de treinta días a contar de la fecha de infracción.

ARTICULO 49°.- Agotada la vía administrativa el recurrente podrá iniciar la vía judicial por ante los tribunales en lo contencioso administrativo de la Provincia.

CAPITULO DECIMO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 50°.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de sesenta días a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 51°.- Por una sola vez y a fin de facilitar su integración fácultase al Poder Ejecutivo a designar directamente a los Miembros de la Comisión Mixta Permanente de la Papa, pero respetando los requisitos exigidos por la presente Ley para su designación.

ARTICULO 52°.- El Poder Ejecutivo determinará por intermedio del Ministerio de Asuntos Agrarios la sede donde deberá funcionar la Comisión dentro del ámbito jurisdiccional de la ciudad de La Plata y la dotación del personal técnico y profesional que deberá ser designado por concurso de antecedentes, como así también el personal administrativo que pase del referido Ministerio a integrar el personal de la Comisión.

ARTICULO 53°.- De forma.

PROYECTO 1.2.

NORMALIZACION DE LA PRODUCCION DE PAPAS

- ERRATAS NOTABLES ADVERTIDAS EN EL TEXTO -

Página	Renglón	Debe leerse	
1	12	obtenía	
2	43	ambiente en que vive	
4	32	numerosas variedades	
6	7	el insumo de mano de obra oscila entre 46,7 y 56,4	
7	10	En general no es recomendable aún el uso de abonos en el sudeste para papa.	
8	32	Se cumplió lamentablemente aquello de que los precios están en relación	
10	5	compensando	
11	12	desde el punto de vista del Impuesto a los Réditos.	
15	1	que las otras zonas donde producen actualmente	
16	2	ganancias por ha.	
17	26	vicia	
21	53	avena en grano	
21	55	intentan	
Proyecto de Ley	2	17	ejercicio
	4	7	cálculo
	8	7	contravenciones
Anexo I	B - b)	2	disqueada